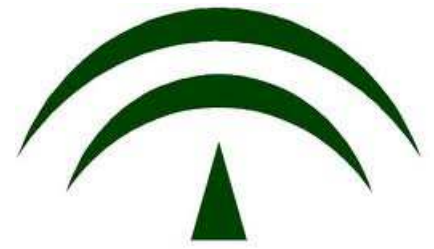




C.E.I.P. Mediterráneo



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación y Ciencia

Córdoba

Proyecto educativo



Córdoba, octubre de 2011

ÍNDICE

1.	Análisis del contexto.....	4
1.1.	Ubicación.	
1.2.	Perfil de las familias y del alumnado.	
1.3.	Historia.	
1.4.	Edificaciones, instalaciones y servicios.	
1.5.	Perfil del profesorado, P.A.S. y P.A.E.C.	
2.	Objetivos para la mejora del rendimiento escolar.	8
2.1.	Objetivos para la mejora del rendimiento educativo.	
2.2.	Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.	
2.3.	Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias.	
2.4.	Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del Colegio.	
2.5.	Objetivos referidos a la formación del profesorado.	
3.	Líneas generales de actuación pedagógica. Finalidades Educativas.	12
4.	Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.....	18
4.1.	Educación Infantil. Criterios para elaborar las propuestas pedagógicas.	
4.2.	Educación Primaria. Criterios para elaborar las programaciones de la etapa y de cada una de las áreas y de cada ciclo de E. Primaria.	
4.3.	Plan de Apoyo.	
5.	Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.	19
6.	Procedimiento y criterios de evaluación y promoción del alumnado.....	20
7.	La forma de atención a la diversidad del alumnado. La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.- El Plan de Atención a la Diversidad. (P.A.D.).	25
8.	La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.....	26

9.	El Plan de Orientación y Acción Tutorial.....	66
10.	Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con la normativa vigente.....	67
11.	El Plan de Convivencia ,a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, y el Plan de Igualdad.....	79
12.	El Plan de Formación del Profesorado.	80
13.	Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	82
13.1.	Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.	
13.2.	Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	
14.	Procedimientos de evaluación interna.	83
15.	Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación a las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del Centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	88
15.1.	Criterios para el agrupamiento del alumnado.	
15.2.	Asignación de tutorías.	
16.	Planes estratégicos que se desarrollan en el Colegio.	92
16.1.	Plan T.I.C. 2.0.	
16.2.	Plan de apertura.	
16.3.	Plan de Bilingüismo	
17.	Asignación de enseñanzas y criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.	93
17.1.	Asignación de enseñanzas.	
17.2.	Criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado de E. Infantil.	
17.3.	Criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado de Educación Primaria.	
17.4.	Criterios de elaboración del horario individual del profesorado.	

1. Análisis del contexto.

1.1.-Ubicación.

El C.E.I.P. Mediterráneo está ubicado en el Parque Figueroa, barrio situado en el Noroeste de Córdoba, con una extensión de 168,000 m².

Este barrio se edificó entre los años 1968 y 1970 en los terrenos que ocupaba una huerta situada entre el antiguo Camino de los Toros y el de Sta. María de Trassierra.

Fue concebido como unidad urbanística autónoma, con una estructura homogénea, pero un tanto desarticulado del resto de la ciudad.

Actualmente se ha integrado en la trama urbana, con lo que sus comunicaciones han mejorado. De igual modo, la actividad de la zona ha aumentado debido a la ampliación urbanística de los alrededores, si bien ese incremento no se ha producido en el alto índice que se esperaba, por cuanto las dotaciones de servicios que rodean el barrio han supuesto una cierta barrera en la integración en el mismo de las nuevas construcciones, habitadas por una población de un nivel adquisitivo algo mayor.

El terreno sobre el que se construyó permitió una estructura cuadrículada en la que distinguimos tres zonas definidas:

- ✓ Una parte externa, dedicada a edificaciones relacionadas con los servicios sociales y educativos, así como aparcamientos.
- ✓ Una zona interior que, en forma de gran plaza, se dedica al ocio, al comercio y a la convivencia.
- ✓ Entre ambas zonas quedan las viviendas, conformadas en edificios de cuatro plantas, con cuatro pisos en cada una, de unos 54 m² de superficie. Entre esos bloques de viviendas se disponen espacios ajardinados, mantenidos por las comunidades de propietarios.

En ese contexto, el C.E.I.P. Mediterráneo está situado al Sur del Parque Figueroa, junto con los límites del barrio con las nuevas construcciones de la zona de expansión de la ciudad, conocida genéricamente como Arroyo del Moro.

1.2. Perfil de las familias y del alumnado.

El índice socio-económico y cultural (ISC) del Centro, calculado a partir de los Cuestionarios de contexto que se cumplimentan al aplicar las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, se sitúa en 0,125, correspondiente en Andalucía a un ISC medio-alto.

Nuestro alumnado presenta un índice de necesidades educativas especiales cercano al 10%, lo que implica que dediquemos un importante esfuerzo al desarrollo de medidas de refuerzo educativo.

Y es que el Colegio, además de decepcionar niños y niñas del barrio y de las zonas antes descritas, es receptor de una gran parte de quienes nos llegan de la Residencia Escolar “La Aduana”, pertenecientes, en considerable número, a familias desestructuradas. Ello supone la presencia de una problemática sobreañadida que hemos de afrontar generando múltiples recursos a través de nuestro Plan de Convivencia.

Finalmente, mencionamos la llegada, cada vez más numerosa de alumnado procedente de otras nacionalidades que, aunque bien integrado, provoca y genera nuevos retos en pro de la convivencia y la adaptación al medio escolar.

1.3. Historia.

Este Colegio es el resultado de la fusión de varios Centros:

En el año 1970 aparece el C. N. Mixto Califato de Córdoba, ocupando en ese tiempo los locales de la Plaza de la Marina Española que, en la actualidad, acogen el Centro de Salud. Allí permanecerá el Califato hasta el Curso 1973/74. En el Curso siguiente 1974/75, el Colegio Califato pasará a ocupar su edificio definitivo, que coincide con lo que hoy día es el Centro de Adultos y, provisionalmente el C.E.I.P. Fray Albino. Posteriormente, en el Curso 1980/81 se inauguró el edificio que hoy conocemos como segunda sede (Educación Infantil de 3 años).

Otro de los Colegios fusionados fue el C. N. Mixto Lope de Vega, que, en un principio, empezó a funcionar en enero de 1973, sólo en sesión de tarde, compartiendo locales con el C. N. Mixto Califato. Fue en el Curso 1974/75 cuando se inauguraron las instalaciones de dicho Colegio, en lo que ahora es, propiamente, el C.E.I.P. Mediterráneo.

En el mismo Centro se impartiría educación de adultos a partir del Curso 1979/80. Ya en el Curso 1981/82, y, en concreto, el 18 de enero, se ubicará el alumnado de E. Infantil, entonces Preescolar, en un edificio anexo, junto de la ampliación con dos aulas, del “Lope de Vega”, en la parte que se orienta al oeste.

Por fin, con posterioridad, en el Curso 1989/90, se fusionarán los dos Centros mencionados (“Califato” y “Lope”) en un solo Colegio que pasará a denominarse como “De nueva Creación”, y en que quedarían integrados, además de los dos citados, el Colegio “Príncipe Felipe” y el Colegio “Espíritu Santo”, hasta entonces, en los Colegios Provinciales de la Diputación de Córdoba (actual edificio de la Residencia escolar “La Aduana”).

El nombre actual “Mediterráneo” se impone en el Curso 1990/91.

Calculamos que la parcela sobre la que se asentaba el edificio principal, antes de hacer la cesión al Centro de Adultos y al “Fray Albino”, tenía una extensión de 17.00 m², por lo que, si descontamos la parte que ocupaba esas instalaciones, podemos situar en unos 10.000 m² la extensión que ocupa el actual C.E.I.P. “Mediterráneo”.

1.4. Edificaciones, instalaciones y servicios.

En la actualidad, el Colegio dispone de dos sedes, la segunda de las cuales está conformada por un pequeño edificio de cuatro unidades, situado en el extremo oriental de la calle Crucero Baleares, dedicado al alumnado de E. Infantil.

Debido al aumento de población de las nuevas zonas residenciales de los alrededores y por la propia renovación de los habitantes del barrio, durante los últimos cursos se ha ido incrementando el número de chicos y chicas matriculados, por lo que, recientemente, la Delegación de Educación ha decidido la conversión del Centro en C. 3. y la consiguiente ampliación del edificio

En el momento de redactar este análisis contextual el C.E.I.P. Mediterráneo cuenta con tres líneas desde la Etapa de E. Infantil hasta el Nivel 4º de la Etapa de E. Primaria, suponiendo ello que el total de alumnado matriculado asciende a un total de 620 personas.

El Centro también cuenta con un aula de Pedagogía Terapéutica, otra de Audición y Lenguaje, y otra de Audición y Lenguaje, y otra de Educación Especial Específica.

Los Servicios Complementarios que el Colegio ofrece son Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares.

Dos grandes y ambiciosos planes a los que el Colegio Mediterráneo se ha adherido más recientemente son el Plan de Bilingüismo, por Inglés, como primera lengua extranjera y el Plan T.I.C. 2.0.

1.5. Perfil del Profesorado, P.A.S. y P.A.E.C.

En el Colegio Mediterráneo prestan sus servicios, a la fecha de aprobación del presente documento, es decir, octubre 2011, un total de 40 maestros/as, de los cuales 11 son varones y 29 son mujeres. Por tanto, hay un 27.5 % de hombres y un 73,5% de mujeres.

La situación administrativa del profesorado es como sigue:

- ✓ Funcionarios definitivos: 32.
- ✓ Funcionarios provisionales o interinos: 8.

Ello supone que hay:

- ✓ un 80 % de definitivos y
- ✓ un 20 % de provisionales o interinos.

La media de edad del Claustro actual es de 48 años.

Ese personal está capacitado para llevar a cabo su trabajo, presentando un alto grado de compromiso con las tareas que lleva a cabo, estando muy interesado en su propia formación e innovación, habiendo desarrollado unos hábitos de trabajo en equipo irremplazables, por lo que la coordinación es asumida como algo fundamental, sin la cual la consecución de objetivos queda anulada.

Las estrechas relaciones interpersonales que se crean entre el personal docente y entre el personal no docente facilita un clima de trabajo cordial que repercute positivamente en la vida del Centro.

El personal de administración y servicios, junto con el personal de atención educativa complementaria lo forman 5 mujeres. Entre ellas contamos con 1 monitora escolar, 1 monitora de educación especial, 2 porteras y 1 técnico de atención educativa complementaria.

Su implicación, dedicación y relación con el Colegio van en paralelo a lo anteriormente descrito en el apartado del personal docente.

2. Objetivos para la mejora del rendimiento escolar.

Para mejorar nuestro rendimiento escolar nos proponemos objetivos referidos a cinco ámbitos:

2.1. Objetivos para la mejora del rendimiento educativo.

Citamos los siguientes:

- ✓ Potenciar la concienciación del alumnado en referencia a la protección del medio ambiente.
- ✓ Optimizar el trabajo del profesorado de refuerzo educativo.
- ✓ Experimentar, en la medida de lo posible, lo aprendido por el alumnado, con la incorporación de material manipulable.
- ✓ Abrir definitivamente la Biblioteca del Centro, utilizándola como un espacio más del mismo, donde cada grupo – clase ha de llevar a cabo actividades de su programación semanal.
- ✓ Contextualizar problemas de la vida real para su resolución en clase, intentando, además, que la resolución de los mismos esté basada en la comprensión lectora.
- ✓ Buscar la involucración de las familias en el planteamiento y resolución de dichos problemas.
- ✓ Despertar la concienciación y la curiosidad del alumnado por medio de anécdotas y curiosidades.
- ✓ Programar actividades de todo tipo relacionadas con la animación a la lectura.
- ✓ Potenciar la lectura comprensiva.
- ✓ Buscar palabras nuevas que se puedan ir incorporando progresivamente al léxico del alumnado.
- ✓ Dedicar un tramo horario a la redacción de textos.
- ✓ Ejemplificar formas correctas de leer implicando en ello al profesorado y otro personal del Colegio y de fuera del mismo

2.2. Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.

Entre ellos destacamos a continuación:

- ✓ Celebrar, con carácter diario, semanal y trimestral asambleas de alumnado a nivel de aula, de Colegio e intercentros, propiciando, además, el cauce de información oportuno entre las decisiones o acuerdos adoptados y su posible ejecución por parte de los sectores implicados.
- ✓ Potenciar la figura del mediador/a, según figura en el Plan de Convivencia, para favorecer la intermediación y la resolución pacífica de conflictos entre el alumnado.
- ✓ Fomentar la suscripción de compromisos educativos y de convivencia con las familias, tal como aparece recogido en el apartado 9 de este Proyecto Educativo (“Procedimiento para suscribir compromisos...”).
- ✓ Articular, en caso de agresión, los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal no docente, conforme a los protocolos establecidos en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento. (R.O.F.). Y en la Orden para la Promoción de la convivencia.
- ✓ Intervenir con carácter inmediato ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil o situaciones de violencia de género, según la norma recogida en nuestro R.O.F. y los protocolos que contempla la Orden para la Promoción de la Convivencia.
- ✓ Desarrollar las funciones propias de la Comisión de Convivencia (Artículo 6 de la Orden para la Promoción de la Convivencia).
- ✓ Estudiar la posibilidad de creación del aula de convivencia.
- ✓ Contemplar las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar para dar traslado de las mismas al Centro de Profesorado.
- ✓ Favorecer la realización de actividades de extensión cultural por medio de la creación de escuelas de padres y madres.

2.3. Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias.

Citamos entre ellos:

- ✓ Buscar la complicitad de las familias mediante la firma de compromisos educativos.
- ✓ Potenciar el uso de la Agenda Escolar, ampliando su uso a la etapa de E. Infantil.
- ✓ Afianzar la figura del padre/madre delegado/a de aula y colaborar en la celebración de reuniones, sujetas a calendario y reflejadas en libro de actas.
- ✓ Perseverar en los contratos pedagógicos entre el Colegio y las familias para solventar conflictos relacionados con la convivencia.
- ✓ Continuar en la búsqueda de estrategias y mecanismos que impliquen al profesorado y a las familias mediante la participación conjunta en actividades complementarias y/o extraescolares.
- ✓ Institucionalizar las reuniones periódicas entre el equipo directivo y la junta directiva de la AMPA, tratando cuantos asuntos sean de interés mutuo, así como utilizando el blog de la Asociación como medio de información a las familias.

2.4. Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del Colegio.

- ✓ Perseguir de manera continuada un clima de trabajo agradable, respetuoso y participativo entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- ✓ Potenciar el trabajo colaborativo del profesorado a través de los órganos de coordinación docente, respetando las decisiones de cada equipo.
- ✓ Ampliar la composición del E.T.C.P. con representantes de los/las responsables de las coordinaciones de Planes y Proyectos para dotar de una mayor visión de conjunto la adopción de medidas técnico pedagógicas.
- ✓ Facilitar los cauces de participación y debate del profesorado, vigorizando el intercambio de opiniones a través de la celebración de Claustros, como medio de aportar riqueza a los diferentes puntos de vista, antes de la toma de decisiones.
- ✓ Incorporar a las reuniones del Equipo Directivo a las personas responsables de los Planes y Proyectos de carácter estratégico (Plan de Familia, Plan T.I.C. 2.0. y Plan de Bilingüismo) para ampliar la visión estratégica y de conjunto del Colegio.

- ✓ Fomentar la inclusión del P.A.S. (Personal de Administración y Servicios) y del P.A.E.C. (Personal de Actuación Educativa Complementaria) en los órganos de coordinación correspondientes para enriquecer el trabajo colaborativo del Colegio.

2.5. Objetivos referidos a la formación del profesorado.

Nos proponemos los siguientes:

- ✓ Realizar acciones formativas a nivel de Centro en función de las necesidades detectadas en cada momento para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos y mejorar la atención a la diversidad, sin interferir en otras actividades formativas que, por iniciativa propia, lleve a cabo cada maestro/a.
- ✓ Fijar la Memoria de Autoevaluación como el indicador fundamental que detecte las necesidades de formación en base a las propuestas de mejora allí recogidas.
- ✓ Derivar de los resultados de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico las necesidades formativas.
- ✓ Temporizar anualmente las actividades de formación para coordinar con el Centro de Profesorado la respuesta a las necesidades detectadas.
- ✓ Perseguir, en general, el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales.
- ✓ Hacer competente al Claustro de Profesorado para promover iniciativas en el ámbito de la formación de los/las maestros.
- ✓ Elaborar, en el seno del E.T.C.P., los proyectos de formación concretos para solicitar al Centro de Profesorado las actividades formativas correspondientes.

3. Líneas generales de actuación pedagógica.

Al definir las líneas generales de actuación pedagógica tenemos presente:

- ✓ Los valores y principios constitucionales.
- ✓ Los principios y fines de la educación definidos en la LOE y en la LEA.
- ✓ Nuestras líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orienta las decisiones del C.E.I.P. Mediterráneo, estando encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, proporcionando la mejor atención educativa y velando por el interés general.
- ✓ Nuestra actividad pedagógica se orienta al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado (formación integral), se basa en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que faculten al individuo para el ejercicio de la ciudadanía y para una participación activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

3.1. Valores y principios en el ámbito institucional.

El tipo de escuela.

- Nuestro Centro se declara **pluralista**, dotado de un espíritu que acepta la diversidad de opiniones, valoradas todas positivamente
- Nuestra escuela será **democrática** en su concepción y en su actuación. Defendemos los derechos humanos por encima de todo, por lo que entendemos que la democracia escolar es premisa fundamental para las enseñanzas de esos derechos
- Es necesario que las personas inicien el ejercicio de la libertad en la Escuela para ejercer correctamente principios democráticos de **convivencia**.
- Al estar inserto nuestro Colegio en un sistema jurídico – político pluralista y de libre ejercicio de ideología y religión, creemos que debemos ser **imparciales** ante posiciones de interés político y religioso.

- Nos ponemos como objetivo el crear una auténtica **comunidad educativa**, que partiendo del Colegio, éste se declare abierto al barrio, manteniendo una buena relación y comunicación con las instituciones de nuestro medio.
- Nuestro Centro también debe ser medio de **desarrollo comunitario** y factor de animación socio – cultural.
- Nuestra Escuela debe tender a la **autonomía** pedagógica y organizativa en la medida que prevé la actual legislación.
- Entendemos nuestra Escuela como integrada por **sectores participativos** en su gestión, a través de representantes elegidos democráticamente.
- Nuestro Colegio se rige por el **principio de igualdad**, buscando la equidad y la igualdad de oportunidades, defendiendo la inclusión educativa, la no discriminación y la igualdad efectiva hombre – mujer.

3.2. Valores y principios en el ámbito educativo.

El tipo de persona.

Nuestro Centro preconiza un tipo de persona libre, responsable, en continuo crecimiento, comprometida y capaz de convivir solidariamente.

Por tanto, en su formación nos guiarán los siguientes valores:

En lo personal:

- ✓ Pleno desarrollo de su propia personalidad.
- ✓ Respeto a la propia integridad física y moral.
- ✓ Integridad con sus propias convicciones de conducta personal.
- ✓ Autoestima.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Autonomía y libertad bien usadas.
- ✓ Espíritu autocrítico.
- ✓ Capacidad para afrontar situaciones adversas.
- ✓ Capacidad creativa.

- ✓ Capacidad afectiva.
- ✓ Adquisición de hábitos intelectuales, técnicas de trabajo y conocimientos científicos, técnicos, humanos, históricos y estéticos.

En lo social:

- ✓ Aprecio del grupo humano, histórico y cultural al que pertenece.
- ✓ Comportamiento democrático.
- ✓ Respeto y tolerancia con otras culturas de dentro y de fuera de España.
- ✓ Sentido de la solidaridad.
- ✓ Sentido de la justicia.
- ✓ Respeto a los derechos y deberes fundamentales.
- ✓ Trato acogedor, cordial y cortés.
- ✓ Respeto y tolerancia con otras religiones y creencias.

En lo ambiental.

- ✓ Compromiso de defensa y conservación del medio.
- ✓ Respeto por el patrimonio personal y colectivo.
- ✓ Aprecio por las nuevas aportaciones que supongan aumento de la calidad de la vida.
- ✓ Conocimiento del entorno desde lo más concreto hasta lo más amplio.

3.3. Valores y principios en el ámbito Psicopedagógico. El modelo de enseñanza.

3, 3,1. Principios pedagógicos.

- Abogamos por el aprendizaje significativo, ajustado al nivel de desarrollo de cada caso concreto.
- Nuestros alumnos serán capaces de aprender a aprender.

- El aprendizaje deberá permitir la resolución de problemas en contextos diversos de la vida diaria, a la vez que le servirá para atender mejor la realidad en que se mueve como persona.
- Los contenidos que se enseñan serán acordes con el nivel de desarrollo y deberán conectar con sus conocimientos previos.
- Nos aseguramos que el alumno sabe lo que hace y por qué lo hace.
- Fomentaremos una memorización comprensiva.
- Entendemos como básica la concepción personalizada de la educación, que entiende que cada persona es un ser único y distinto.
- Por ello, habrá que ofrecer recursos variados adaptables a las diferentes aptitudes e intereses. La participación en Planes y Proyectos que mejoran la labor educativa aportan calidad a la enseñanza que ofrece nuestro Colegio.
- Habrá que proponer distintos niveles de dificultad con posibles actividades de refuerzo, por cuanto entendemos el principio de refuerzo como indispensable para lograr una educación de calidad.
- Se desarrollará la creatividad mediante la diversidad de métodos de trabajo y el uso de materiales ilustrados.
- Se considera el proceso educativo como una interrelación entre personas.
- Por ello, se propondrán actividades favorecedoras de la comunicación y la colaboración.
- Se fomentará el respeto de todas las personas.
- Se impulsará la realidad social defensa de la paz.
- Creemos en la autonomía personal.
- Por ello, favorecemos la adopción de juicios personales fundamentales.
- Dotaremos de técnicas de trabajo que capaciten al alumno para resolver problemas

3.3.2. Líneas metodológicas.

- Serán eminentemente activas, abiertas y flexibles, centradas en el alumnado.
- Se organizará la educación como un proceso basado en la relación comunicativa.
- La metodología se orientará hacia la integración de las experiencias en el aprendizaje.
- La metodología será constructivista, posibilitando que los alumnos realicen aprendizajes por sí solos en circunstancias diversas.
- Nuestra metodología será personalizada, respetando los distintos ritmos de aprendizaje.
- Esa metodología será igualmente individualizada, debiendo respetar, por tanto, las peculiaridades de cada uno y ofertando ayudas pedagógicas adecuadas y concreciones curriculares adaptadas.
- Será, por último, una metodología organizadora, que atienda a la organización de espacios y tiempos sin forzar los ritmos individuales.

3.4. Valores y principios en el ámbito convivencial.

Un clima convivencial favorable es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro Colegio.

3.4.1. Objetivos.

Para lograr ese clima nos planteamos:

- ✓ Conseguir la máxima participación y entendimiento entre quienes componemos la Comunidad Educativa.
- ✓ Respetar las normas de organización y convivencia.
- ✓ Fomentar el sentido de convivencia y fomentar la libertad responsable.
- ✓ Resolver con el diálogo los conflictos.

3.4.2. Regulación de la convivencia.

En el Reglamento de Organización y Funcionamiento se establecerán las normas concretas para el correcto desarrollo de la actividad académica, el respeto entre los miembros de la Comunidad Educativa y el uso adecuado de las instalaciones del Colegio.

3.4.3. Las relaciones.

Entre profesores y alumnos se fomentará la actuación tutorial para solucionar problemas del grupo, así como el consenso en cada aula de unas normas de convivencia., todo ello acompañado por la actitud comprensiva del maestro.

Entre la familia y el Centro se eliminarán los posibles obstáculos relacionales, lo cual se logrará con una información fluida entre órganos representantes y colectivos, a la vez que se buscará la implicación efectiva en las actividades del Colegio.

4.-Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

4.1. Educación Infantil. Coordinación y concreción de las propuestas pedagógicas.

4.2. Educación Primaria. Coordinación y concreción de las programaciones didácticas de la etapa, de cada una de las áreas de E. Primaria y de cada ciclo.

4.3. Equipo de apoyo. Plan de trabajo

Nota.- Debido a la extensión de este indicador del Proyecto de centro se ha realizado en documento aparte.

5. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Al Colegio Mediterráneo le corresponde nombrar las siguientes coordinaciones de equipos de ciclos:

- ✓ Educación Infantil.
- ✓ 1er Ciclo de E. Primaria.
- ✓ 2º Ciclo de E. Primaria.
- ✓ 3er. Ciclo de E. Primaria.
- ✓ Equipo de Orientación.

El número total de horas lectivas semanales asignadas al Centro, para la realización de las funciones de coordinación antes citadas, asciende a un total de 9 horas, repartidas en tiempos de 2 horas para cada equipo, excepto el de orientación al que se le asigna 1 hora.

Estimamos conveniente contemplar que el horario de dedicación semanal sea homogéneo entre los Ciclos sin ampliar los tiempos de ninguno de ellos, en detrimento de otros, puesto que el número total de horas no puede ser incrementado, y la carga de trabajo es similar en cada equipo.

6. Procedimiento y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

Para la elaboración de este indicador de nuestro Proyecto educativo nos basamos en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Consideramos dicho indicador en dos ámbitos: promoción y evaluación.

1.-Promoción del alumnado de Educación Primaria.

1.1.-Delimitación de los criterios de promoción.

a.-Consideramos que la promoción del alumnado debe considerarse atendiendo a la adquisición de las competencias básicas, a la consecución de los objetivos generales de la etapa , al adecuado grado de madurez y a sus posibilidades de progreso.

b.- Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

c.- Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, el alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación. Por lo tanto nuestro centro docente organizará este plan de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca en la legislación en vigor.

d.- El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o los tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa. De no ser aceptada por la familia deberá constar por escrito, que figurará en su expediente personal.

e.- La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

1.2.-Procedimiento para tomar en consideración la información y criterio del tutor/a.

a.- Al finalizar cada ciclo de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, en las sesiones de evaluación convocadas al efecto, y de forma colegiada, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente.

b.-Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

1.3.-Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de la promoción.

a.-En nuestro Centro los padres, madres o tutores legales del alumnado serán oídos para la adopción de la decisión de promoción, convocados por el tutor o tutora. Asimismo deberá firmar un documento en el que se acuerda la no promoción de su hijo/a al ciclo siguiente.

1.4.-Procedimiento por el que los padres, madres o representantes legales podrán formular reclamaciones sobre la decisión de promoción de sus hijos e hijas o pupilos

a.-Los padres, madres o representantes legales podrán formular reclamaciones sobre la decisión de promoción. Para ello deberán hacerlo constar, mediante escrito, dirigido al tutor/a, para que el equipo de ciclo retome su decisión.

b.- Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor, y los criterios de evaluación y promoción establecidos en nuestro proyecto educativo de centro.

2.-Evaluación del alumnado de Educación Primaria

2.1.-Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área.

a.- En nuestro centro docente, a través del tablón de anuncios, ubicado en la entrada, figura un documento donde se especifican los procedimientos y criterios de evaluación de cada área y de cada ciclo y curso.

b.- Dicho documento está a disposición de toda la Comunidad educativa, pudiendo acceder a él previa consulta a algún miembro del Equipo Directivo.

2.2.-Instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje: registros de observación directa, listas de control, pruebas...

a.- Para comprobar el proceso de aprendizaje de nuestro alumnado, en las primeras reuniones de curso, los equipos de ciclo, determinarán los instrumentos que facilitarán la observación de su progreso.

b.- Aparte de los instrumentos que nos facilitan las editoriales, el ciclo podrá optar por otros de elaboración personal, tales como registros de observación directa, listas de control, pruebas escritas, pruebas orales, cuestionarios, entrevistas, cuadernos de clase,

2.3.-Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.

- a.- A comienzos de curso, preferentemente en las primeras semanas, cada ciclo deberá consensuar el modelo de prueba inicial que va a aplicar a su alumnado.
- b.- Como criterio general debe tenerse en cuenta que los contenidos correspondan con los objetivos finales que nos propusimos el curso anterior.
- c.- La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- d.- El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- e.- Debe ser aplicada, a ser posible, en las mismas fechas para todo el alumnado del ciclo.
- f.- Los instrumentos para la realización de dicha evaluación tendrán en cuenta los niveles mínimos de competencia curricular del curso anterior.
- g.- Dichos instrumentos han de ser claros, concretos y concisos.

2.4.-Criterios que orientarán la toma de decisiones respecto del alumnado cuyo proceso de aprendizaje no sea el adecuado, dentro del contexto de las sesiones de evaluación continua.

- a.- Una vez realizadas las evaluaciones, en las sesiones de evaluación trimestrales, se tomarán decisiones, igual que se hizo en la evaluación inicial, con respecto al alumnado que no haya conseguido los objetivos propuestos por el profesorado.
- b.- En la toma de decisiones debe procurarse el consenso de criterios para evaluar al alumnado.

2.5.-Decisión respecto del número de sesiones de evaluación que se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas.

- a.- A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, cuatro sesiones de evaluación, una inicial y tres trimestrales, sin perjuicio de las el profesorado tutor o especialista pueda hacer en sus áreas.
- b. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados

derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

c. Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

2.6.-Criterios para orientar el procedimiento que los equipos docentes podrán acordar para trasladar la información a las familias sobre los resultados de la evaluación.

a.-En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales.

c.- El profesorado tutor informará a la familia y se firmará un compromiso educativo para intentar solucionar el problema.

2.7.-Procedimiento por el que los padres, madres o tutores legales del alumnado ejercerán el derecho a solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su aprendizaje.

a.- Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar al maestro tutor o maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos.

b.- El procedimiento para solicitar dicha información se canalizará a través de la agenda escolar del centro, donde figuran modelos para ello.

c.-Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los maestros y maestras informarán a los padres, madres o tutores legales del alumnado, a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las áreas.

2.8.-Procedimiento por el que los padres, madres o representantes legales podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos.

a.- Los padres, madres o representantes legales podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos, así como sobre la decisión de promoción.

b.- Para ello deberán hacerlo constar, mediante escrito, dirigido al tutor/a, para que el equipo de ciclo retome su decisión.

2.9.-Aspectos a tener en cuenta en la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

a.- La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la educación primaria con adaptaciones curriculares será competencia del tutor o tutora, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

b.- En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

c.- El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio del tutor o la tutora, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba

7. El Plan de Atención a la Diversidad. (P.A.D.).

Nota.- Debido a la extensión de este indicador del Proyecto de centro se ha realizado en documento aparte.

8.- La organización de las actividades de Refuerzo educativo y recuperación.

Introducción.-

En este apartado de nuestro Proyecto educativo hacemos referencia a dos grandes bloques de contenido: en el primero tratamos cómo organizar nuestras actividades de refuerzo educativo y de recuperación. En el segundo abordamos el programa base de dicho refuerzo, el programa individual de refuerzo, los planes individuales de refuerzo para cada ciclo y los modelos de anexos para la coordinación del profesorado implicado en el refuerzo.

Justificación legal.-

Durante el curso que comienza se hace necesaria una reflexión sobre las actuaciones encaminadas, desde la disponibilidad del profesorado, a lograr una mayor optimización y eficacia de los tiempos destinados al Refuerzo educativo y a las tareas de Apoyo.

Esta nueva forma de contemplar estas actividades parte de tres fuentes diferentes. Por una parte, el Servicio de Inspección adoptó, el curso 2008/09, como una actuación homologada, la supervisión y el perfecto cumplimiento de los horarios y espacios destinados a este fin. Por otra parte, el análisis interno llevado a cabo por este profesorado, refleja en la Memoria final del curso 2008/09, como propuesta de mejora, la siguiente: *“Buscar alternativas que garanticen en mayor medida el refuerzo sistemático al alumnado con mayor dificultad de aprendizaje, como consecuencia de su discapacidad”*. Finalmente las orientaciones de la normativa en vigor: Decreto 328/2010 sobre la organización y el funcionamiento de las Escuelas de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación primaria, de los colegios de E. Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado

Pretendemos con esta programación pretendemos la regulación y el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado en nuestro Centro.

PRIMER BLOQUE DE CONTENIDOS.-

8.1.-Criterios generales de refuerzo educativo y apoyo.-

El presente Plan de Refuerzo y Apoyo ha sido elaborado por el Jefe de Estudios y la Orientadora teniendo en cuenta la documentación citada anteriormente.

Tras las aportaciones de los Ciclos, se elaboró un documento de Planificación y Organización de las Actividades de Refuerzo para permitir una mejor atención a las necesidades del alumnado del Centro, que presenta dificultades graves de aprendizaje, discapacidad, o problemas leves de aprendizaje.

A continuación, dicho documento fue incluido en el Proyecto educativo, aprobado por el Claustro y por Consejo escolar.

Diferenciamos entre alumnado de **Apoyo y de Refuerzo** educativo:

Apoyo educativo recibirá el alumnado que asista a las aulas de Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL) y Educación especial específica (EEE). Es decir el alumnado que presente necesidades educativas de apoyo específico y que esté diagnosticado por El Equipo de orientación educativa (EOE). Se incluye en este apartado al alumnado con discapacidad y al que presenta dificultades de aprendizaje.

Refuerzo educativo recibirá:

- a) El alumnado que no promociona de curso.

- b) El alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.

d) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

Aplicaremos las siguientes **medidas de atención a la diversidad**

- ✓ . Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de Apoyo y Refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.
- ✓ . El profesorado tendrá en consideración en las programaciones de los contenidos y de las actividades las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado al que atiende.
- ✓ . La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Nos basamos en la siguiente **organización académica** para la atención a la diversidad que podrá comprender las siguientes medidas para atender a la diversidad que podrá comprender las siguientes medidas:

- ✓ Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.

Este tipo de refuerzo será llevado a cabo por el profesorado específico nombrado a principios de curso.

- ✓ Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas.

Este tipo de refuerzo será llevado a cabo por el profesorado de los ciclos que tenga horario suficiente.

8.2.-Criterios específicos para la atención del alumnado en refuerzo en educación infantil

- ❖ Como consecuencia de la implantación del bilingüismo en el centro, el refuerzo educativo en esta etapa educativa ha sido encomendado a la maestra especialista de inglés y al profesorado que tenga horario disponible. Por lo tanto la maestra especialista debe compartir su horario entre la dedicación docente como maestra de inglés y como maestra de refuerzo. Igualmente el profesorado tutor debe reforzar cuando en sus aulas entre el profesorado especialista.

- ❖ El profesorado de Refuerzo atenderá a toda la etapa de Infantil dentro de su horario, y en la medida de lo posible.

- ❖ El profesorado de Refuerzo atenderá al alumnado dentro de su aula.

- ❖ Serán objeto de refuerzo todas las áreas y ámbitos de conocimiento y experiencia.

- ❖ El alumnado con refuerzo educativo tendrá su apoyo a la hora que se establezca para ello, dentro de la disponibilidad horaria de la maestra de Refuerzo.

- ❖ Serán las maestras tutoras quienes designarán qué alumnado debe recibir el refuerzo.

- ❖ Las tutoras indicarán los contenidos a tratar y los objetivos a alcanzar por la maestra de apoyo. Ellas la orientarán sobre la metodología más adecuada para cada alumno/a.

- ❖ El refuerzo durará hasta que la tutora lo estime oportuno.

- ❖ Cuando lo estime conveniente, la tutora, por estar impartiendo algún contenido importante, podrá decidir que el alumnado deje de recibir refuerzo. Se procederá de igual modo cuando se realicen actividades extraescolares o complementarias.

- ❖ El Plan de Refuerzo del profesorado se suspenderá cuando haya que sustituir a cualquier primer maestro o maestra del centro, incluida la etapa de Primaria, si hiciese falta.

8.3.-Criterios específicos para la atención del alumnado de refuerzo educativo en e. primaria

El Refuerzo educativo se realizará con los siguientes recursos humanos:

a) Maestra a tiempo total dedicada exclusivamente a Refuerzo educativo, impartiendo docencia, fuera del aula, en agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en grupos específicos. Se encargará de reforzar al alumnado que presente dificultades graves de aprendizaje (DGA). Es decir, aquel que tiene un dominio insuficiente de las competencias básicas y tiene problemas graves para seguirle ritmo normal de su clase.

b) Resto del profesorado que no cubre horario en su tutoría o especialidad, realizando refuerzo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula. Se encargará de reforzar al alumnado con dificultades de aprendizaje (DiA). Es decir, al alumnado que no tiene un dominio suficiente de las competencias curriculares y no tiene problemas graves para seguir el ritmo normal de la clase.

Serán las siguientes **directrices** las que marquen nuestras actuaciones:

- ❖ Los grupos, de alumnos y alumnas de refuerzo, se intentará que no sean unipersonales sino que se agruparán en 2 ó más alumnos/as.
- ❖ La selección del alumnado se realizará teniendo en cuenta la opinión del profesorado tutor, la del profesorado de refuerzo específico refuerzo y la de la orientadora.
- ❖ Cuando el refuerzo no lo realice la maestra a tiempo total, se intentará que cada nivel sea apoyado por el profesorado de su ciclo, paralelo, según un cuadrante que confeccionará la coordinación del ciclo y entregará al Jefe de Estudios para su análisis y aprobación.
- ❖ Serán objeto de refuerzo las Áreas fundamentales: Matemáticas y Lengua Castellana y si hay disponibilidad del profesorado también Inglés, ya que está considerada como un área instrumental.
- ❖ El alumnado asistente a Refuerzo Educativo lo hará, de manera preferente, a la hora en que tengan estas materias en sus respectivas aulas.
- ❖ Los alumnos y alumnas que acudan al Aula de Refuerzo serán quienes presenten un retraso considerable en las Áreas de Lenguaje y Matemáticas e Inglés y no

tengan diagnóstico del E. O. E. Sólo de manera excepcional, quien esté diagnosticado podrá asistir a dicha aula.

- ❖ El profesorado tutor indicará los contenidos a tratar y los objetivos a alcanzar, según modelo aprobado por el ETCP y orientará sobre la metodología más adecuada para cada alumno/a.
- ❖ Cuando el alumnado haya alcanzado el objetivo por el que se le incluyó en el Aula de Refuerzo dejará de asistir para que su lugar lo ocupe otro compañero o compañera.
- ❖ Cuando lo estime conveniente, el profesorado tutor, por estar impartiendo algún contenido que considere importante, podrá decidir que el alumnado deje de asistir en ese momento al Aula de Refuerzo. Se procederá de igual modo cuando se realicen actividades extraescolares o complementarias que impliquen a los cursos de procedencia de estos alumnos.
- ❖ El profesorado de refuerzo educativo, al igual que los especialistas, se encargará de recoger y devolver a sus aulas a los alumnos, siempre que ese refuerzo se realice fuera de ella.
- ❖ Se aconseja que el refuerzo se haga, en la medida de lo posible, dentro del aula, sobretodo en los niveles más bajos, para evitar discriminaciones positivas con respecto al resto de su clase. En caso contrario saldrá al aula que, al efecto, se habilite como aula de apoyo.
- ❖ El Plan de Refuerzo del profesorado de ciclo se suspenderá cuando haya que sustituir a cualquier maestro o maestra.
- ❖ El profesorado de refuerzo participará en el asesoramiento y seguimiento del alumnado, proponiendo, si lo cree oportuno en su evaluación aportando pruebas para comprobar los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje.
- ❖ Se procurará incidir más en el Primer Ciclo de Primaria, para evitar que leves problemas de aprendizaje lleguen a convertirse en graves. Asimismo se pondrá especial énfasis en aquel alumnado que, a punto de finalizar su Enseñanza Primaria, no haya asimilado los conocimientos correspondientes a su currículo.
- ❖ Los medios y los recursos serán consensuados entre el profesorado tutor y el de refuerzo. En principio pueden utilizarse los mismos libros de texto y material didáctico que el resto de sus compañeros en el aula, aunque podrían utilizarse algunas fichas para la mejor asimilación de conceptos

8.4.- Organización de los espacios y tiempos escolares para llevar a cabo las actividades de refuerzo

4.1.-Espacios

- Las actividades de refuerzo se realizarán, preferentemente, dentro del aula del alumnado, según Orden de 25 de julio de 2008.
- No obstante, excepcionalmente, los tratamientos específicos podrán realizarse, como hemos apuntado anteriormente en los siguientes espacios:
 - Sala de Video.
 - Aula de informática
 - Biblioteca
 - Aula de Música
 - Aulas de clase que se queden sin ocupar por estar impartiendo alguna especialidad.

4.2.-Tiempos

- Los espacios anteriores podrán utilizarse siempre y cuando no sean utilizados para la actividad a la que están destinados.
- El resto de las aulas podrán usarse cuando estén disponibles.
- Tanto en el primer caso, como en el segundo, pueden compartirse los espacios y el tiempo entre diferente profesorado y alumnado.

SEGUNDO BLOQUE DE CONTENIDOS.-

I.- Programa base de refuerzo educativo.

1.- Introducción: ¿Qué consideramos refuerzo?

Hablaremos de Refuerzo Educativo cuando nos refiramos a una **medida educativa ordinaria** de atención a la diversidad destinada a uno o varios alumno/as que presentan dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Matemáticas), y un desfase curricular de no más de 2 años en las mismas. **La finalidad de la medida es que los alumnos alcancen los objetivos del currículo correspondiente a su nivel educativo.**

Siempre que sea posible, la intervención se desarrollará en el **aula ordinaria**, cuidando de forma especial la vinculación del alumnado con el grupo. Hay que tener en cuenta que no estamos hablando de una medida de carácter extraordinario y, en ningún caso, se puede comprometer la participación del mismo en el currículum ordinario; tan sólo excepcionalmente, en momentos concretos y de manera muy cuidada y estudiada podrá desarrollarse fuera del aula ordinaria. Es decir cuando se detecte un alumno/a con dificultades de aprendizaje, la manera de organizar la respuesta educativa ha de ser lo más ordinaria posible. Asimismo, ha de ser compartida por la comunidad educativa, de forma que la detección y la intervención sean rápidas y consensuadas entre los profesionales implicados.

2.- Objetivo: ¿Qué pretendemos?

El objetivo entonces es establecer, en la organización del centro escolar, un Programa de Refuerzo Educativo que recoja el diseño de la Medida y que atienda a las necesidades educativas del alumnado con dificultades de aprendizaje, especialmente en las áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Matemáticas). **Con la pretensión de evitar actuaciones puntuales y aisladas en la atención a dicho alumnado, y por el contrario llevar a cabo una actuación sistemática y coordinada por parte de los profesionales para responder a sus necesidades educativas, se establece el “Programa Base de Refuerzo Educativo”.** Pretende ser un documento organizativo más del centro educativo dentro de las medidas ordinarias de atención a la diversidad de los alumnos/as y que nos sirva de “Base” para que el tutor/a diseñe un **“programa individual de refuerzo”**

La existencia de un Programa de este tipo permite articular otra serie de **medidas complementarias** que reforzarán esta actuación específica (por ejemplo, intervención con las familias, acción tutorial, etc.), ya que las necesidades son objeto de un continuo seguimiento para poder ir atendiendo la evolución de estos alumnos y actuar en cada caso.

Los alumnos/as que se deriven al Programa de Refuerzo Educativo tienen como **objetivo alcanzar el nivel curricular de su grupo de referencia**, de forma que puedan progresar con normalidad en su aprendizaje. Así, se responde a las necesidades educativas que puedan presentar relacionadas con su nivel curricular actual.

3.- Incorporación al programa de refuerzo educativo.

La detección e incorporación del alumnado al Programa de Refuerzo Educativo ha de ser rápida, para que la intervención sea lo más efectiva posible. Un alumno/a puede ser derivado a este Programa siempre que sea preciso, cuando se considere que la intervención ordinaria en el aula no es suficiente para atender sus necesidades educativas. En cuanto a la permanencia en él, puede ser corta (algunas semanas) o larga (un año o dos), según sus necesidades y la evolución de las mismas. La derivación de dicho alumnado al Programa de Refuerzo Educativo se puede fijar en los momentos de evaluación propios del proceso de enseñanza/aprendizaje (evaluación inicial, juntas de evaluación,...), pero está abierta en función de la evaluación individualizada y continua de los alumnos.

4.- Organización y protagonistas del refuerzo educativo.

La atención educativa a este alumnado puede organizarse individualmente o en grupo, según los destinatarios y los recursos materiales y personales del centro.

Los protagonistas del diseño y desarrollo de las actuaciones con estos alumnos/as son los tutores y las tutoras. Ellos son los encargados de hacer la detección del alumnado, de diseñar y de articular secuencias de actuación para intervenir con él, en cuanto se incorporan al Programa de Refuerzo Educativo. Son los encargados también de hacer el seguimiento y la evaluación continua y final del alumno, recogiendo información del profesorado que imparta refuerzo educativo a dicho alumnado, así como de decidir la “salida” del mismo en función de los objetivos alcanzados.

Para ello elaborará un *Programa Individual de Refuerzo Educativo*, que constituirá el conjunto de actuaciones que se van a llevar a cabo para atender a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos y alumnas que se incorporen a la Medida. Se diseña dentro de las posibilidades que abre el *Programa Base de Refuerzo Educativo* del centro.

5.- Alumnado destinatario y características de los mismos.

El alumnado destinatario de este programa se puede clasificar en dos categorías: alumnado con dificultades graves de aprendizaje y alumnado con dificultades leves de aprendizaje.

5.1. Alumnado con dificultades graves de aprendizaje

Consideramos alumnos/as con dificultades graves de aprendizaje aquellos que, con necesidades educativas de carácter ordinario, presentan problemas que dificultan los aprendizajes asociados a lenguaje, atención, memoria, procesos de comprensión, etc. Sus necesidades no son tan acentuadas como para situarles dentro del marco de las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial. No obstante, necesitan una ayuda extra para superar sus dificultades, las cuales tienen un grado mayor de especificidad que las dificultades que pueden presentar los alumnos destinatarios de refuerzo educativo.

Nos referimos a aquel alumnado que, por ejemplo, presenta:

- ✓ Desventaja sociocultural
- ✓ Incorporación tardía al sistema educativo
- ✓ Problemas emocionales y afectivos que le provocan ansiedad, falta de autocontrol, problemas de conducta, motivación,....
- ✓ Otros

A los alumnos/as detectados que se encuentren en ésta situación, se les debe diseñar un Plan específico de refuerzo basados en éste Plan Base de refuerzo. La responsabilidad de diseñar éste plan de actuación es del tutor/a del alumnado y se llevará a cabo por el maestro/a tutor/a del alumno/a, maestro/a de las áreas instrumentales, el maestro/a de refuerzo del centro y los maestros/as del ciclo que impartan refuerzo en ese grupo.

El alumnado incluido en esta categoría debe asistir al llamado “refuerzo unipersonal”. Es decir, el que es impartido por el profesorado nombrado por la dirección del centro a principios de curso y cuya misión es impartir solamente refuerzo a dicho alumnado.

5.2. Alumnado con dificultades leves de aprendizaje.

Este alumnado con necesidades educativas de carácter ordinario presenta problemas que dificultan los aprendizajes asociados a las áreas instrumentales, obteniendo un resultado no satisfactorio en las mismas (Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Matemáticas). Se supone que hay esfuerzo e interés por parte del alumno pero aún así no se consiguen los objetivos del nivel educativo.

A dicho alumnado detectado en esta situación se les debe diseñar un Plan específico que pueda ser incluido en la programación de aula del grupo al que pertenece y llevado por su tutor/a, sus maestros/as de las áreas instrumentales y, en algunas ocasiones, por el maestro/a de refuerzo del ciclo del Centro educativo.

6.- Proceso de detección, derivación e incorporación al programa base de refuerzo educativo.

Desde que detectamos una dificultad de aprendizaje, tanto grave como leve, en nuestro alumnado, lo derivamos al agente educativo correspondiente y lo incorporamos al programa de refuerzo, seguiremos el proceso que pasamos a describir.

6.1. Detección.

Una vez detectado el alumno, intervendrán los siguientes elementos activos y seguiremos el siguiente proceso:

a) El tutor/a y el Equipo de Orientación (si procede) se encargarán de:

- ✓ Evaluación del nivel de competencia curricular y formulación de necesidades educativas del alumnado.
- ✓ Evaluación más específica de dicho alumnado, si es necesario.
- ✓ Cumplimentación del *Documento de Programa Individualizado de Refuerzo Educativo* del alumno.

b) Jefatura de Estudios

- ✓ “Visto bueno” del Documento del programa Individualizado de Refuerzo Educativo del alumno.
- ✓ Se encargará de articular tiempos y espacios de coordinación de todos los profesores implicados, así como aulas para la docencia.

c) Familia del Alumnado.

- ✓ Firman la información recibida sobre las necesidades educativas del alumno y las Medidas de Refuerzo Educativo que va a establecer el centro, comprometiéndose a colaborar y favorecer el proceso.

d) Los Coordinadores/as de ciclo.

Las reuniones de Ciclo se podrían utilizar para:

- ✓ Diseñar las Unidades Didácticas Adaptadas que se trabajarán una vez que se hayan establecido los *Programas Individuales de Refuerzo Educativo*.
- ✓ Establecer medidas e instrumentos de evaluación del alumnado adscrito al Programa.
- ✓ Secuenciar actividades complementarias que pueden incorporarse o complementar las Unidades Didácticas Adaptadas.
- ✓ Organizar un banco de materiales de Refuerzo Educativo que esté siempre disponible para su uso en el aula.
- ✓ Decidir la adquisición de los recursos didácticos necesarios para aplicar la Medida.

e) Maestros/as de ciclo/ refuerzo unipersonal.

Es necesario tener en cuenta que los maestros/as que desarrollen el *Programa Individual de Refuerzo Educativo* establecido estarán en contacto con el tutor/as como responsable, ya que es él el que hace el seguimiento y toma las decisiones. Por tanto, será interesante tenerlo en cuenta en la organización de los horarios de ambos, en la hora destinada a las reuniones de coordinación de equipos docentes y equipos de ciclo, permitiendo que esos encuentros sean posibles.

6.2.- Derivación.-

El proceso de derivación podrá realizarse de diferentes maneras:

a) Derivación hecha por el Tutor/a del curso anterior al que se implantará la Medida de Refuerzo Educativo. En el informe de evaluación por terminar ciclo dejará reflejado la necesidad de ésta medida. El Tutor/a del curso siguiente y el Orientador, estudiarán las medidas educativas tomadas hasta el momento y sus resultados, y juntos valoran la pertinencia de prevenir futuras dificultades a través de esta Medida.

b) Derivación hecha por otro maestro/a o especialista. El maestro/a del área pone en conocimiento del tutor/a la necesidad de valorar la incorporación de un alumno al Programa, argumentando las necesidades que justifican esta derivación.

c) Derivación hecha por la Junta de Evaluación. Recoge la derivación la Jefatura de estudios. Será importante que toda la Junta se manifieste sobre la propuesta, dando razones al respecto.

6.3. Criterios de incorporación al refuerzo educativo.

El criterio determinante para decidir que un alumno/a se incorpore a la Medida de Refuerzo Educativo es, fundamentalmente, que su actual nivel de competencia curricular puede aparecer o ya existir dificultades de aprendizaje, principalmente en las áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Matemáticas). **Es necesario precisar que las dificultades de aprendizaje han de ser referentes al nivel curricular anterior, con un desfase no superior a dos años.** Los apoyos se realizarán fuera del aula, si acude al refuerzo unipersonal, o dentro del aula si es atendido por el profesorado tutor o del ciclo. Estas dificultades dependen del tipo de necesidades educativas, y serán vez analizadas, por el tutor/ a, Equipo de ciclo, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación.

7.- Seguimiento, evaluación y revisión del programa base de refuerzo educativo. Toma de decisiones

La Evaluación ha de ser una práctica común y cotidiana en el centro, tanto en lo referente al *Programa Base de Refuerzo Educativo* y a la nueva metodología y recursos materiales utilizados, como respecto a los resultados obtenidos por los alumnos a partir del diseño y aplicación del *Programa Individual de Refuerzo Educativo*.

7.1.-Seguimiento, evaluación y revisión del Programa Base de Refuerzo Educativo

A final de curso se realizará una evaluación final del *Programa Base de Refuerzo Educativo*. Para ello, Jefatura de Estudios convocará una reunión a la que asistirán todos los implicados en el desarrollo del *Programa* para valorar si la medida ha sido eficaz y proponer medidas de mejora en el curso siguiente.

Los criterios de evaluación nos servirán de referencia para determinar si el *Programa Base de Refuerzo Educativo* ha contribuido en la adquisición de los objetivos pretendidos. Por lo tanto, ha generado un proceso de mejora, tanto en el centro, como en el alumnado.

En el centro:

- Obtención de resultados positivos en todos los grupos de alumnos y alumnas con los que se trabaja la Medida de Refuerzo Educativo.
- Realización de cambios metodológicos en el aula: una atención más individualizada al alumnado, control exhaustivo de las actividades, diseño y desarrollo de Unidades Didácticas Adaptadas, etc.

En el alumnado:

- Avance significativo en la adquisición de capacidades, el nivel de competencia curricular y los hábitos de trabajo individual y colectivo propios de su nivel educativo.
- Potenciación de la autoestima del alumno y de su motivación hacia las tareas académicas.

7.-Seguimiento, evaluación y revisión del Programa Individual de Refuerzo Educativo

En primer lugar, el profesorado que implemente el *Programa Individual de Refuerzo Educativo* ha de tomar conciencia de la necesidad de variar el enfoque excesivamente cuantitativo y sumativo de los procesos de evaluación a favor de un procedimiento más continuo, cualitativo y formativo que refleje la evolución de los alumnos al aplicar los *Programa Individuales de Refuerzo Educativo* a lo largo del curso o del tiempo que se estime necesario. Es decir, evaluar el proceso y el resultado de la aplicación de dicho *Programa* mediante un seguimiento continuo del trabajo del alumno y del rendimiento académico que éste último obtiene en las materias trabajadas en el *Programa Individual*. Para ello, se llevarán a cabo observaciones continuas, actividades y trabajos en clase, y algún examen a lo largo de la aplicación del *Programa*.

Se pueden elaborar pruebas a lo largo del proceso para evaluar el logro de los alumnos y de las alumnas en el *Programa Individual de Refuerzo Educativo*. Además. Se podría realizar una evaluación final, que serviría para realizar la valoración final del proceso y comprobar la evolución de cada alumno.

8.-Medidas complementarias de intervención.

Nuestra metodología va a incorporar dos tipos de medidas complementarias para el profesorado del centro: asesorar y colaborar con las familias, y orientar en técnicas de estrategias de aprendizaje a nuestro alumnado.

8.1.-Asesoramiento y colaboración con las familias

La importancia de la familia como contexto de aprendizaje de los chicos y chicas es de sobra conocida. Son muchas las investigaciones que aportan datos sobre cómo un marco familiar seguro, afectivo, estimulante y que genere confianza y estabilidad emocional va a favorecer el desarrollo general del alumno y, como consecuencia, la buena disposición hacia los aprendizajes. También son muchos los estudios que reconocen la importancia de que exista una colaboración entre familia y escuela para que el potencial educativo que tienen ambas instancias se vea reforzado. Pese a tener claros estos planteamientos hay que reconocer que, en determinadas ocasiones, esta colaboración trae consigo ciertos retos y dificultades. Por ello, **al plantearse la atención al alumnado que necesita Refuerzo educativo para alcanzar los objetivos de su curso y superar sus dificultades, no podemos dejar de lado a la familia.** Toda estrategia organizativa que se desarrolle para favorecer la relación familia-escuela favorecerá, sin duda alguna, el aprovechamiento de la medida de atención a la diversidad que se ponga en práctica.

Además, tampoco podemos olvidar que **muchas de las acciones que se llevan a cabo con alumnado con dificultades de aprendizaje, deben tener una continuidad en el contexto familiar.** Por ejemplo, la autonomía es un rasgo que afecta de manera global a la persona; tener una actitud autónoma ante las actividades cotidianas, la organización del estudio, el desenvolvimiento en el entorno escolar y social, etc. puede repercutir muy positivamente en el rendimiento del alumnado.

8.2.- Orientación en estrategias de aprendizaje

En muchas ocasiones, el fracaso escolar de nuestro alumnado se debe a que les falta la destreza de “aprender a aprender” de manera eficaz y a que no disponen, por ello, de suficientes habilidades metacognitivas. Muchos de estos alumnos y alumnas no han aprendido a controlar sus procesos de aprendizaje y no son capaces de someter los propios procesos mentales a examen y control para usarlos eficazmente. Es cierto que, en el alumnado con amplio fracaso acumulado, las causas son muy complejas pero también lo es que, entre ellas, ocupa un lugar destacado la deficiencia en habilidades cognitivas y metacognitivas.

Hay casos muy específicos en que esas carencias metacognitivas se traducen en estrategias inadecuadas: alumnado que se esfuerza en trabajar y no rinde conforme a su esfuerzo, niños y niñas que destacan en unas áreas y fracasan o son muy mediocres en otras, alumnado que, desenvolviéndose muy bien en una área, empeora si cambia el profesorado, chicos y chicas que pretenden usar el mismo procedimiento que funciona en una área en todas las demás y les va mal, etc. **Estos alumnos y alumnas son capaces de organizar sus habilidades de un modo estratégico adaptándolo a las exigencias, muchas veces diferentes, de las diversas actividades.**

Tan importante, o más si cabe, como aprender determinados contenidos conceptuales fundamentales lo es aprender procedimientos y estrategias para manejar la información. Aprender estrategias de aprendizaje es “aprender a aprender” y lo que necesitamos, en definitiva, son “aprendices estratégicos”. Un aprendiz estratégico es aquél que ha aprendido a planificar, controlar y evaluar sus propios procesos de aprendizaje para adecuarlos a los objetivos de la tarea y al contexto, de cara a optimizar el rendimiento académico. Así, no sólo se trata de que el alumnado alcance el nivel curricular adecuado a su nivel educativo, sino que además aprenda y utilice estrategias de aprendizaje para lograr ser autónomo en este proceso.

Las dificultades de aprendizaje que algunos alumnos y alumnas presentan en las áreas instrumentales básicas pueden derivar en un desfase curricular que les impida un rendimiento académico adecuado. Pero, igualmente, dichas dificultades pueden deberse también a que estos alumnos no posean las estrategias de aprendizaje de las que hemos hablado anteriormente.

ANEXOS.-

Adjuntamos cuatro modelos de anexos relativos a: **orientaciones sobre estrategias relativas a la tarea, estrategias relativas a la organización, modelo de documento para el seguimiento de un alumno/a de refuerzo educativo y modelo de ficha para evaluar el programa de refuerzo.**

ANEXO 1.

Orientaciones sobre estrategias relativas a la tarea.

Sería conveniente que el profesorado implicado en refuerzo educativo tuviese en cuentas las siguientes orientaciones:

- ✓ • Incluir actividades para detectar conocimientos previos y encontrar puntos de anclaje de las nuevas actividades.
- ✓ • Planificar claramente los objetivos, contenidos y actividades: diferenciación y progresión clara de contenidos.
- ✓ • Incluir objetivos flexibles, teniendo claro cuáles son los prioritarios.
- ✓ • Cuidar los mensajes a la hora de proponer la tarea al alumnado: asegurarnos de que ha entendido la consigna, que sea elemento motivador a la hora de plantear la tarea, que los mensajes sean claros, etc.
- ✓ • Analizar si hay una adecuación entre las estrategias de los alumnos/as y la solución de tareas propuestas.
- ✓ • Incluir en las programaciones todo tipo de actividades: motivación, desarrollo, ampliación, refuerzo, consolidación, síntesis, autoevaluación.
- ✓ • Tener preparados instrumentos variados para la realización de actividades y de la evaluación, adaptados a distintos niveles de dificultad, para evaluar tanto de forma oral como escrita.

- ✓ • Trabajar desde experiencias compartidas y generalizar los aprendizajes.
- ✓ • Adaptar materiales del curso en que el alumnado se encuentre escolarizado, siempre y cuando no se modifiquen elementos prescriptivos del currículum.
- ✓ • Utilizar el mismo referente para la evaluación que para el resto de compañeros, teniendo en cuenta la posibilidad de establecer en la misma adaptaciones metodológicas.

ANEXO 2.

Estrategias relativas a la organización.

Para organizar nuestro refuerzo aconsejamos utilizar las siguientes estrategias:

- ✓ • Claridad de normas de funcionamiento del aula y de la conducta en la misma.
- ✓ • Para poder facilitar la atención individual prever distintos espacios, agrupamientos y actividades dentro del aula; combinar agrupamientos heterogéneos y homogéneos; permitir tutorización entre iguales, trabajar en pequeño grupo, fomentar experiencias de aprendizaje cooperativo, etc.
- ✓ • Cuidar la organización para permitir la entrada del maestro/a de refuerzo dentro del aula.

ANEXO 3.

Modelo de documento para el seguimiento de un alumno/a de refuerzo educativo.

Se adjuntan en documento aparte y se refieren al alumno con dificultades de aprendizaje matriculado en primer, segundo y tercer ciclo.

ANEXO 4.

Modelo de ficha para evaluar el programa de refuerzo.

Igualmente se adjunta en documento aparte. Se recomienda cumplimentar los siguientes apartados:

- ✓ **Selección del alumnado** (Proceso seguido, criterios, grado de acierto en la selección, etc.)
- ✓ **Coordinación entre el profesorado de apoyo y el de área** (en la selección de actividades, en el procedimiento de evaluación de los mismos, en los criterios metodológicos, ...)
- ✓ **Validez de los materiales empleados** (libro de texto, otros materiales, etc.)
- ✓ **Adecuación de las modalidades de agrupamiento** (número de alumnos, homogeneidad-heterogeneidad en los grupos, etc.)
- ✓ **Adecuación del lugar del apoyo** (aulas específicas, aula ordinaria, etc.)
- ✓ **Calidad de las ayudas recibidas** (del equipo directivo, seminarios, orientación, etc.)

II.- Programa individual de refuerzo educativo.

1.- Introducción.

Como ya hemos indicado anteriormente, definimos este programa como el conjunto de actuaciones que se van a llevar a cabo para atender a las necesidades educativas de cada uno de los alumnos y alumnas que se incorporen a la Medida. Se diseña dentro de las posibilidades que abre el *Programa Base de Refuerzo Educativo* del centro.

2.- Orientaciones generales para un programa individual de refuerzo.

A continuación exponemos algunas orientaciones que nos van a servir para elaborar y desarrollar nuestro programa individual con cada alumno o alumna que necesite dicho refuerzo.

2.1.- Referente curricular.

Trabajar con cada alumno/a en su *Programa Individual* el referente curricular anterior al nivel educativo en el que está escolarizado, en aquellos ámbitos en los que se hayan puesto de manifiesto las dificultades de aprendizaje. En algunos contenidos específicos puede ocurrir que haya que ir a un referente curricular todavía más alejado, ya que lo importante es que el proceso comience en el nivel curricular que se haya establecido para cada alumno como punto de partida de la intervención.

2.2.- Medidas para garantizar una evaluación óptima.

Establecer medidas que garanticen la evaluación continua y formativa del alumnado, haciendo un seguimiento exhaustivo de la consecución de los objetivos educativos establecidos en cada *Programa Individual de Refuerzo*.

2.3.- Metodología.

Trabajar de forma secuenciada los ámbitos en los que se hayan puesto de manifiesto las dificultades de aprendizaje de los alumnos y alumnas, partiendo de su nivel curricular, y en función de los objetivos educativos pretendidos en cada caso. Se garantizará de esta forma un progreso continuo en el aprendizaje, sin sobresaltos ni interrupciones. Esta secuenciación del trabajo irá acompañada de una temporalización adecuada al nivel curricular, dificultad y ritmo de cada alumno.

2.4.- Responsable del programa.

El tutor/a como responsable del Programa de Refuerzo Educativo implicado en la atención al alumnado derivado, procederá a realizar la programación de la intervención educativa adaptada a sus necesidades, en colaboración con el Orientador, que asesorará en esta tarea.

2.4.- Tareas del responsable del programa.

Esto supone seleccionar o diseñar, si es preciso, una o varias **Unidades Didácticas Adaptadas** a las necesidades educativas del alumnado, formulando en ellas los objetivos educativos que se van a trabajar, seleccionando los contenidos y articulando las actividades que se van a realizar. También en las mencionadas Unidades Didácticas Adaptadas **se fijarán las medidas de seguimiento y evaluación del alumnado a través de las pruebas específicas u otras metodologías de evaluación.**

II. I.- Planes individuales de refuerzo educativo.

Exponemos a continuación los planes individuales de refuerzo educativo correspondientes al primer, segundo y tercer ciclo de educación primaria.

PLAN INDIVIDUAL DE REFUERZO EDUCATIVO (1er Ciclo)

1.-DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A :

NOMBRE Y APELLIDOS:

CURSO:

TUTOR/A:

2.-PERSONAS IMPLICADAS:

Nombre	Área a trabajar	Módulos de horario	Dentro/fuera de clase

3.-DESARROLLO CURRÍCULAR

3.1.-COMPETENCIAS EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:

El alumno/a presenta las siguientes dificultades para alcanzar las competencias:

Habilidad para comunicar, de forma oral o escrita y comprender diversos mensajes en una variedad de situaciones	
Habilidad para leer y comprender diferentes textos, adoptando estrategias apropiadas	
Habilidad para escribir con diferentes propósitos controlando el proceso de escritura	
Habilidad para buscar, recoger y procesar información escrita	
Habilidad para formular argumentos propios de forma hablada o escrita	
Habilidad para escuchar y comprender mensajes hablados en una gama apropiada de situaciones comunicativas	
Habilidad para iniciar, mantener y concluir conversaciones relativas a la vida cotidiana	
Habilidad para leer y comprender textos escritos no especializados acerca de temas variados	
Uso apropiado de recursos para comprender o reproducir textos hablados o escritos	

El alumno/a está trabajando los siguientes aspectos de éstas competencias:

		Si	No	En Proc
EXPRESIÓN ORAL	Uso adecuado del vocabulario básico del ciclo			
	Pronunciación correcta de palabras con cualquier fonema o sífon			
	Memorización de textos orales sencillos con pronunciación correcta			
	Expresión ordenada de ideas y experiencias de forma concordante y ordenada			
COMPRENSIÓN ORAL	Significado de palabras de vocabulario básico			
	Identificación de la idea principal o general de textos orales sencillos			
	Resumen oral, con sus propias palabras, de un texto leído			
COMPRENSIÓN ESCRITA		Si	No	En Proc
	Localización de palabras de vocabulario básico			
	Ampliación del campo visual			
	Lectura correcta de palabras que contengan cualquier tipo de grafema: invariante, variantes y compuestos			
	Consolidación de la conversión grafema – fonema			
	Lectura de frases con la entonación adecuada, respetando pausas y signos de expresión			
	Comprensión de textos escritos breves y sencillos (párrafos)			
	Extracción del significado. Búsqueda de la idea principal. Localización de información			

EXPRESIÓN ESCRITA	Trazos correctos de los grafemas aprendidos: variantes y sínfonos			
	Escritura al dictado utilizando correctamente palabras de ortografía visual			
	Producción de textos escritos breves y sencillos cuidando la caligrafía y utilizando correctamente la ortografía natural			
	Orden correcto de las palabras de una frase. Segmentación de una frase en sus constituyentes			
	Usos de puntos y mayúsculas			
	Concordancia: determinante – nombre - adjetivo – verbo			
	Respuestas pro escrito a preguntas sencillas (párrafos)			
	Respuestas por escrito de un pequeño texto leído			

3.2.-COMPETENCIAS EN RAZONAMIENTO MATEMÁTICO:

El alumno/a presenta las siguientes dificultades para alcanzar las competencias:

Habilidad para usar la suma, la resta, multiplicación y división en cálculo mental y escrito para resolver una serie de problemas en situaciones cotidianas	
Capacidad para utilizar símbolos y fórmulas matemáticas con el fin de descodificar e interpretar el lenguaje matemático y para comprender su relación con el lenguaje natural	
Habilidad para pensar y razonar de forma matemática	
Habilidad para usar ayudas y herramientas	

El alumno/a está trabajando los siguientes aspectos de éstas competencias

		Si	No	En Proc
NUMERACIÓN	Números hasta 1000 y operaciones de seriación, conteos, anterior y posterior, orden, valor posicional, etc			
	Números ordinales hasta el 10°			
	Número par o impar			
AUTOMATISMOS	Sumas y restas llevando			
	Multiplicación a partir de las sumas de sumandos iguales			
	Cálculos mentales por estimación			
ESPACIO Y FORMA (GEOMETRÍA)	Conceptos espaciales y representación del espacio sobre todo			
	Noción de polígonos regulares			
UNIDAD DE MEDIDA	Técnicas de registro y recuento de datos			
	Concepto de longitud. Medidas con la regla			
	Estimaciones y comparaciones			
	Mediciones con unidades no convencionales (palmo, pie, paso)			
ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Resolución de problemas sencillos de suma y resta combinados			
	Identificación de la pregunta del problema			
	Selección de estrategias y procedimientos de cálculo adecuados y de los datos para resolver el problema			
LÓGICA	Serie gráficas y numéricas			
	Conceptos básicos dimensionales, cuantificadores, dimensionales, orden, percepción de absurdos y analogías			

3.-MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE INTERVENCIÓN

Asesoramiento a familias	
Orientación en estrategias de aprendizaje	

PLAN INDIVIDUAL DE REFUERZO EDUCATIVO (2° Ciclo)

1.-DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/ A:

NOMBRE Y APELLIDOS:

CURSO:

TUTOR/A:

2.- PERSONAS IMPLICADAS:

Nombre	Área a trabajar	Módulos de horario	Dentro/fuera de clase

3.-DESARROLLO CURRÍCULAR

3.1.-COMPETENCIAS EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:

El alumno/a presenta las siguientes dificultades para alcanzar las competencias:

Habilidad para comunicar, de forma oral o escrita y comprender diversos mensajes en una variedad de situaciones	
Habilidad para leer y comprender diferentes textos, adoptando estrategias apropiadas	
Habilidad para escribir con diferentes propósitos controlando el proceso de escritura	
Habilidad para buscar, recoger y procesar información escrita	
Habilidad para formular argumentos propios de forma hablada o escrita	
Habilidad para escuchar y comprender mensajes hablados en una gama apropiada de situaciones comunicativas	
Habilidad para iniciar, mantener y concluir conversaciones relativas a la vida cotidiana	
Habilidad para leer y comprender textos escritos no especializados acerca de temas variados	
Uso apropiado de recursos para comprender o reproducir textos hablados o escritos	

El alumno/a está trabajando los siguientes aspectos de éstas competencias:

		Si	No	En Proc
EXPRESIÓN ORAL	Vocabulario básico del ciclo			
	Expresión oral de forma adecuada y coherente para intercambiar sentimientos, ideas y experiencias			
	Resumen de un texto oral sencillo			

COMPRENSIÓN ORAL	Significado de palabras de vocabulario básico del ciclo			
	Ideas principales y secundarias de un texto oral			
COMPRENSIÓN ESCRITA		Si	No	En Proc
	Ampliación del campo visual			
	Identificación de palabras básicas del ciclo con rapidez y seguridad			
	Lectura fluidez, sin vocalizar, textos sencillos (lectura silenciosa)			
	Localización de información correcta y precisa en un texto			
	Lectura en voz en alta, de cualquier texto, con la entonación y pausas adecuadas			
	Realización de inferencias adecuando el significado de las palabras al contexto y a la intención comunicativa			
	Apreciación de relaciones entre ideas en las oraciones			
	Comprensión de las ideas principales de un texto y de las partes esenciales			
	Dictados; utilizando correctamente palabras del vocabulario básico del ciclo (ortografía convencional)			
	Producción De textos escritos cuidando la caligrafía y utilizando correctamente palabras del vocabulario básico del ciclo (ortografía convencional)			
	Uso correcto de palabras funcionales (determinantes, preposiciones, nexos)			
	Construcciones de oraciones a partir de			

EXPRESIÓN ESCRITA	verbos concordantes en tiempo y persona			
	Manejo de los signos básicos de puntuación			
	Resúmenes de las ideas principales de un texto			
	Expresión adecuada y coherente para intercambiar ideas, sentimientos y experiencias			
	Elaboración de descripciones y narraciones sencillas, haciendo uso de los elementos que le confieren expresividad			

3.2. COMPETENCIAS EN RAZONAMIENTO MATEMÁTICO:

El alumno/a presenta las siguientes dificultades para alcanzar las competencias:

Habilidad para usar la suma, la resta, multiplicación y división en cálculo mental y escrito para resolver una serie de problemas en situaciones cotidianas	
Capacidad para utilizar símbolos y fórmulas matemáticas con el fin de descodificar e interpretar el lenguaje matemático y para comprender su relación con el lenguaje natural	
Habilidad para pensar y razonar de forma matemática	
Habilidad para usar ayudas y herramientas	

El alumno/a está trabajando los siguientes aspectos de éstas competencias:

		Si	No	En Proc
NUMERACIÓN	Trabaja con números de hasta 6 cifras			
	Identifica y discrimina números decimales			
	Representa fracciones sencillas			
AUTOMATISMOS	Multiplicación de dos y tres frases			
	Divisiones por más de una cifra			
	Propiedades de los automatismos			
	Prueba de la división			
	Multiplicación por la unidad seguida de ceros			
	División por la unidad seguida de ceros			
ESPACIO Y FORMA (GEOMETRÍA)	Espacio sobre el plano y representación de lugares familiares			
	Clasificador de polígonos regulares			
	Elementos de los polígonos			
	Partes de una circunferencia			
	Ángulos			
	Clasificación de cuadriláteros			
UNIDADES DE MEDIDA	Trabajo con unidades de longitud, capacidad y masa, realizando operaciones de equivalencia con múltiplos y submúltiplos			
	Análisis de datos y utilización de escalas gráficas			
	Unidades de medida del tiempo: hora, minuto, segundo, día, año, estaciones, siglo, ...			
	Monedas y billetes; cambios			

ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Problemas de multiplicar y dividir			
	Problemas de cambio de unidades			
	Aplicación de estrategias de resolución: localización de datos y pregunta del problema, determinación de la operación adecuada y de otras previas para la solución final. Detección de datos innecesarios. Realización de inferencias			

4.- MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE INTERVENCIÓN

Asesoramiento a familias	
Orientación en estrategias de aprendizaje	

PLAN INDIVIDUAL DE REFUERZO EDUCATIVO (3er Ciclo)

1.-DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:

NOMBRE Y APELLIDOS:

CURSO:

TUTOR/A:

2.-PERSONAS IMPLICADAS:

Nombre	Área a trabajar	Módulos de horario	Dentro/fuera de clase

3.-DESARROLLO CURRÍCULAR

3.1.-COMPETENCIAS EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:

El alumno/a presenta las siguientes dificultades para alcanzar las competencias:

Habilidad para comunicar, de forma oral o escrita y comprender diversos mensajes en una variedad de situaciones	
Habilidad para leer y comprender diferentes textos, adoptando estrategias apropiadas	
Habilidad para escribir con diferentes propósitos controlando el proceso de escritura	
Habilidad para buscar, recoger y procesar información escrita	
Habilidad para formular argumentos propios de forma hablada o escrita	
Habilidad para escuchar y comprender mensajes hablados en una gama apropiada de situaciones comunicativas	
Habilidad para iniciar, mantener y concluir conversaciones relativas a la vida cotidiana	
Habilidad para leer y comprender textos escritos no especializados acerca de temas variados	
Uso apropiado de recursos para comprender o reproducir textos hablados o escritos	

El alumno/a está trabajando los siguientes aspectos de éstas competencias:

		Si	No	En Proc
EXPRESIÓN ORAL	Vocabulario básico del ciclo			
	Expresión oral de las propias vivencias, hechos o ideas de forma estructurada y razonada			
	Exposición y argumentación oral de manera correcta, coherente y apropiada, expresando claramente las ideas principales, siguiendo un orden lógico, cuidando la articulación, el vocabulario, las concordancias y las formulas			

	de inicio y final			
COMPRENSIÓN ORAL	Significado de las palabras del vocabulario básico del ciclo			
	Comprensión de una narración o exposición oral de unas 200 palabras. Resumen oral de lo escuchado, distinguiéndose los elementos esenciales y sus relaciones			
	Captación del sentido de los textos orales de uso habitual mediante la comprensión de algunos elementos no explícitos presentes en los mismos (doble sentido, sentido humorísticos, ...)			
COMPRENSIÓN ESCRITA		Si	No	En Proc
	Lectura en voz alta de un texto con la pronunciación, ritmo, pausas, expresividad, seguridad y entonación adecuadas, a una velocidad de unas 150 palabras por minuto			
	Adecuación de la expresión a la intencionalidad y contexto (tono, volumen, velocidad)			
	Ideas esenciales y relaciones entre ellas, haciendo un resumen			
	Elaboración de mapas conceptuales distinguiendo las ideas principales de las secundarias			
	Distinción de tipos de textos (narrativos, descriptivos y poéticos)			
	Relación de forma de un texto con la actitud e intención del autor/a			
	Rasgos característicos de los diversos tipos de textos literarios y no literarios			
	Escritura correcta de palabras del vocabulario			

EXPRESIÓN ESCRITA	básico del ciclo (ortografía convencional)			
	Signos de puntuación: punto, coma, dos puntos, puntos suspensivos, interrogación, admiración, comillas, raya y paréntesis			
	Realización de trabajos escritos de modo ordenado, limpio y con una escritura fluida, clara y legible			
	Argumentación por escrito de manera correcta, coherente y apropiada; expresando claramente las ideas principales, siguiendo un orden lógico cuidando la ortografía, el vocabulario, la concordancia, las formulas de inicio y final			
	Elaboración de textos escritos de diferentes tipos (narraciones, descripciones, informes sencillos,..) cuidando la caligrafía y empleando tanto la escritura textual correspondiente como los procedimientos básicos que dan cohesión al texto (nexos, tiempos verbales, puntuación, ..)			
	Incorporación a las propias producciones de las normas de ortográficas y empleo de apoyos que en el proceso de producción le permitan resolver dudas (diccionario, fichas, internet, ..)			
	Utilización de las formas lingüísticas más adecuadas a las características de la situación de comunicación (intención comunicativa y contexto) en las producciones propias			
	Discriminación de la información relevante de la no-relevante a la hora de escribir			

3.2.-COMPETENCIAS EN RAZONAMIENTO MATEMÁTICO:

El alumno/a presenta las siguientes dificultades para alcanzar las competencias:

Habilidad para usar la suma, la resta, multiplicación y división en cálculo mental y escrito para resolver una serie de problemas en situaciones cotidianas	
Capacidad para utilizar símbolos y fórmulas matemáticas con el fin de descodificar e interpretar el lenguaje matemático y para comprender su relación con el lenguaje natural	
Habilidad para pensar y razonar de forma matemática	
Habilidad para usar ayudas y herramientas	

El alumno/a está trabajando los siguientes aspectos de éstas competencias:

		Si	No	En Proc
NUMERACIÓN	Lectura y escritura de cualquier número			
	Números enteros			
	Números naturales, fracciones y decimales			
	Múltiplos y divisores de un número			
	Descomposición de números primos			
AUTOMATISMOS	Las cuatro operaciones básicas con números naturales, decimales y fraccionarios			
	Cálculo mental con suma, resta, multiplicación y división			
	Fracción de un número			
	Redondeo de cálculos			
	Interpretación de la media y la moda			

	Calculo del porcentaje y la frecuencia			
ESPACIO Y FORMA (GEOMETRÍA)	Nociones geométricas de simetría, paralelismo, perpendicularidad, perímetro y superficie			
	Cálculo de superficies de polígonos regulares, perímetros y áreas			
	Clasificación de formas y cuerpos geométricos según forma, vértice, lados, etc			
	Medida de ángulos. Operaciones			
	Instrumentos de medida			
	Noción de volumen, capacidad, metro cúbico			
UNIDADES DE MEDIDA	Trabajo con unidades de longitud, capacidad y masa, realizando operaciones de equivalencia con múltiplos y submúltiplos			
	Medidas de ángulos			
	Instrumentos de medida (calculadora, otros)			
	Unidades de medida del tiempo. Estimaciones			
	Monedas y billetes; cambios. Estimaciones			
	Cálculo del volumen, capacidad, metro cúbico			
	Análisis de datos y utilización de escalas gráficas			
Gráficos estadísticos				
ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Resuelve problemas combinados			
	Sigue las fases de resolución de problemas: anota datos, explica el planteamiento, resuelve algoritmos, realiza deducciones a partir del texto, elimina datos que no son necesarios, expresa el resultado.			

3.3.-OTRAS COMPETENCIAS:

Marca qué habilidades de otras competencias puede verse afectadas por sus habilidades en comunicación lingüística y lógico matemática

COMPETENCIA y ACTITUDES PARA SEGUIR APRENDIENDO DE FORMA AUTÓNOMA A LO LARGO DE LA VIDA	Habilidad organizar y regular el propio aprendizaje mediante técnicas de estudio y aprendizaje autónomo	
	Habilidad para organizar el tiempo propio de manera efectiva, de resolver problemas, de adquirir, procesar, evaluar y asimilar conocimientos nuevos	
	Habilidad para aplicar conocimientos y destrezas en una variedad de contextos (hogar, trabajo, información)	
COMPETENCIA PARA LA AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL	Destreza para planificar, organizar, analizar, comunicar, hacer, informar, evaluar y anotar	
	Destreza para el desarrollo e implementación de proyectos	
	Habilidad para trabajar de forma cooperativa y flexible como parte de un equipo	
	Habilidad para actuar con decisión y responder de forma positiva ante los cambios	
	Habilidad para evaluar y arriesgarse en la medida de lo necesario	

4.-MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE INTERVENCIÓN

Asesoramiento a familias	
Orientación en estrategias de aprendizaje	

9.- El Plan de orientación y acción tutorial.

Nota.- Debido a la extensión de este indicador del Proyecto de centro se ha realizado en documento aparte.

10. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establece por orden de la Consejería competente en materia de educación.

Tomando como base la última legislación de la CEJA aportamos las siguientes orientaciones para establecer los distintos compromisos educativos en nuestro centro.

10.1. Agenda escolar.-

Partiendo del derecho que tienen las familias a suscribir con el Centro un compromiso educativo y de convivencia, como norma general y al inicio de cada Curso escolar, cada familia firmará en la agenda escolar oficial del Colegio dicho compromiso.

10.1.1. El objetivo que pretendemos en dicho compromiso es procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje y de conductas de sus hijos e hijas.

10.1.2. El compromiso será firmado, en la primera reunión preceptiva de inicios de Curso, por el alumnado, el profesorado y la familia, de acuerdo con el siguiente modelo:

Como padres del alumno/a nos comprometemos a:

- ✓ Asegurar que nuestro hijo/a asista a diario al Colegio, con la puntualidad, material e indumentaria adecuados.
- ✓ Usar correctamente la agenda escolar para comunicarnos con el Centro.
- ✓ Respetar las normas de funcionamiento del Centro.
- ✓ Dar a conocer al Centro cualquier circunstancia que pueda afectar a nuestro hijo en su rendimiento, comportamiento o expectativas.
- ✓ Tratar al profesorado y alumnado del Centro con respeto.

Firma:.....

Como tutor/a, en nombre del Centro, nos comprometemos a:

- ✓ Proporcionar al alumnado un currículo equilibrado y la atención individualizada que necesite.
- ✓ Informar al alumnado y a su familia de los progresos académicos y de la valoración de su conducta, mediante la Agenda Escolar.
- ✓ Motivar al alumnado para que alcance sus objetivos y reconocer su esfuerzo.
- ✓ Proporcionar un ambiente sano y seguro.
- ✓ Facilitar la comunicación entre la familia y el Centro.

- ✓ Tratar al alumnado y a sus padres con respeto.

Firma:.....

Como alumno/a me comprometo a:

- ✓ Asistir cada día al Centro y con puntualidad, salvo que haya razones objetivas que lo impidan.
- ✓ Traer al Centro los libros y material necesario cada día.
- ✓ Usar correctamente la Agenda Escolar.
- ✓ Realizar lo mejor que pueda el trabajo que se pida.
- ✓ Respetar las normas del Centro.
- ✓ Tratar con respeto al personal del Centro, alumnado, profesorado y personal no docente.

Firma:.....

No obstante cuando no se cumplan estos compromisos generales, y siguiendo la normativa de la Orden de la CEJA, se recurrirá a un compromiso específico para garantizar el normal desarrollo de las actividades docentes del Colegio. Dicho compromiso podrá ser educativo o de convivencia.

10.2. Compromiso educativo.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo estime.

10.2.1. Este compromiso se ofrecerá, como norma general, a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

10.2.2. Será el profesorado tutor quien solicite la presencia de la familia del alumnado que presente dificultades de aprendizaje para que suscriba un compromiso educativo de acuerdo con el modelo que se establece en la normativa.

10.2.3. Excepcionalmente, el profesorado especialista, si hubiese causa grave, y consensuado con el profesorado tutor, podrá solicitar de las familias el mismo compromiso, aún sin tener tres áreas no superadas.

10.3. Compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

10.3.1. En el plan de convivencia se concretan las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

10.3.2. Este compromiso se ofrecerá, como norma general, a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias y le sean aplicados dos correctivos por conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia del Centro.

10.3.3. Será el profesorado tutor quien solicite la presencia de la familia del alumnado que presente dificultades de conducta para que suscriba un compromiso de convivencia de acuerdo con el modelo que se establece en la normativa.

10.4. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente, de la **Orden por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los Centros docentes sostenibles con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas**. En ellos se establecerán las medidas concretas y las fechas y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

10.5. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado al mismo al director o directora del Centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

10.6. El Consejo Escolar del Centro será quien realice el seguimiento del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en dicho compromiso. En su orden del día lo incluirá como punto a tratar.

10.7. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el Centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

ANEXO V
MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO.

1.- DATOS DEL CENTRO

CÓDIGO CENTRO DENOMINACIÓN:

DOMICILIO:

LOCALIDAD: PROVINCIA: C. POSTAL:

2.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D./D^a., representante legal del alumno/a....., matriculado en este Centro en el curso escolar y grupo.....

D./D^a, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.

3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- ✓ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- ✓ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- ✓ Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- ✓ Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- ✓ Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- ✓ Otros:
- ✓

4. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- ✓ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro y con los materiales necesarios para las clases.
- ✓ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- ✓ Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- ✓ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno.
- ✓ Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- ✓ Otros:

Por parte del Centro:

- ✓ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- ✓ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el Centro.
- ✓ Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- ✓ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- ✓ Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- ✓ Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de.....

Y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En....., a....., del mes de de

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del Centro

Fdo.:

5. PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO.

- ✓ Conocer y facilitar objetivos:
- ✓ Comunicación habitual y positiva:
- ✓ Mejora resultados:
- ✓ Mejora hábitos estudio y refuerzo.
- ✓ Mejora autonomía:
- ✓ Mejora otros objetivos.

Observaciones:

Fecha de revisión.

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO

INFORME DEL CUMPLIMIENTO

- ✓ Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:
- ✓ Principales causas en caso de no consecución de objetivos:
- ✓ Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:
- ✓ Modificación del compromiso:
- ✓ Renovación y suscripción de un nuevo compromiso:
- ✓ Observaciones generales:

En....., a....., del mes de de

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

FIRMA:

Los representantes legales del alumno/a:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.: Fdo.:

Vº Bº: El Director del Centro

Fdo.:

ANEXO VI

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1 DATOS DEL CENTRO

CÓDIGO DEL CENTRO: DENOMINACIÓN:

DOMICILIO:

LOCALIDAD: PROVINCIA: C. POSTAL:

2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D./D^a., representante legal del alumno/a....., matriculado en este Centro en el Curso escolar y grupo.....

D./D^a., representante legal de dicho alumno/a.

3. OBJETIVOS QUE SE PTRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el Centro educativo y manifiestan sus disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- ✓ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- ✓ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- ✓ Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del Centro.
- ✓ Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
- ✓ Mejorar la integración escolar del alumno/a en el Centro.
- ✓ Otros.

4. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- ✓ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al Centro y con los materiales necesarios para las clases.
- ✓ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de la convivencia.
- ✓ Colaborar con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- ✓ Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del Centro y del profesorado.
- ✓ Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- ✓ Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del Centro.
- ✓ Colaborar con el Centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/o.
- ✓ Otros:

Por parte del Centro:

- ✓ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- ✓ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- ✓ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el Centro.

- ✓ Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- ✓ Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- ✓ Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- ✓ Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- ✓ Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de.....

Y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En....., a....., del mes de.....de.....

FIRMA

Lo representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a.

Fdo.:

Vº Bº: El director del Centro.

Fdo.:

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

- ✓ Conocer y facilitar objetivo:
- ✓ Comunicación habitual y positiva:
- ✓ Mejora comportamiento:
- ✓ Mejora actitud y relación:
- ✓ Mejora integración escolar:
- ✓ Mejora otros objetivos:

Observaciones:

Fecha de revisión

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO

INFORME DE CUMPLIMIENTO

- ✓ Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:
- ✓ Principales causas en caso de no consecución de objetivos:
- ✓ Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:
- ✓ Modificación del compromiso:
- ✓ Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:
- ✓ Observaciones generales:

En.....a....., del mes de..... de.....

FIRMA

Los representantes legales del alumno/a:

FIRMA

El tutor o tutora del alumno/a:

11. El Plan de Convivencia, a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, y el Plan de Igualdad .

Nota.-Debido a la extensión de este indicador se han desarrollado en documento aparte.

12. El Plan de Formación del Profesorado.

12.1. Introducción.

La propuesta de formación del profesorado en el C.E.I.P. Mediterráneo está basada en los nuevos planteamientos educativos que buscan cumplir con los objetivos de convergencia europea en los que las competencias básicas constituyen un elemento de renovación e innovación, habida cuenta de los cambios organizativos metodológicos que conlleva su incorporación al currículo, en el marco de la especificidad que supone la realidad concreta de nuestra comunidad educativa.

12.2. El método formativo.

En la actualidad, la modalidad formativa que mejor respuesta da a las necesidades docentes, es la formación en centros. En ella el profesorado no desarrolla su actividad de forma aislada e independiente, sino que se coordina en base a la pertenencia a un grupo, a un equipo. Además, tomará la realidad de nuestro Colegio como base sobre la que se asienta nuestro contexto escolar. Que es diferente y concreto, para realizar el diagnóstico y la consiguiente planificación formativa.

En esa labor de planificación la asesoría del Centro del Profesorado desempeña una formación de ayuda, de apoyo y de orientación que acompañará acciones formativas que, determinadas por el propio grupo que se forma, ha de ser planificada y desarrollada con el consenso y el compromiso de aquellos miembros del Claustro participantes en las mismas.

Al incorporar las ocho competencias básicas al currículo de la enseñanza propia de nuestro Colegio, llegaremos a concretar una serie de estrategias que no buscan sino cómo proceder para conseguir el desarrollo competencial de nuestro alumnado, a saber: interdisciplinariedad, coordinación docente, planteamiento de problemas relacionados con la cotidianidad, diseño de trabajos partiendo de las ideas previas, actividades complementarias / extraescolares y desarrollo del pensamiento crítico.

12.3. Fases que conforman nuestro modelo formativo.

- a) Diagnóstico y detección de las necesidades formativas, que habrá de partir de los Equipos de Ciclo
- b) Planificación y elaboración de un plan de formación en atención a las necesidades detectadas en la fase anterior, coordinadas a través del E.T.C.P. y supervisadas en reunión claustral.
- c) Aplicación del plan y desarrollo de la propia formación.

d) El seguimiento y la revisión de los resultados, mediante la evaluación continuada, posibilitará el conocimiento del desarrollo del plan y la adopción de aquellos cambios que se considere oportunos.

12.4. Conclusión.

Nuestro Plan de formación ha de ser desarrollado como un proceso que tiene en cuenta las ideas previas de conocimiento y realidad, que evoluciona por medio del análisis, identificando las referencias de conceptos y metodología que desarrollarán las ocho competencias básicas, favoreciendo la integración interdisciplinar.

13. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

13.1. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.

El Centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa durante el horario lectivo de cada día, entre las 9:00 h y las 14:00 h.

El horario lectivo de cada uno de los cursos y enseñanzas que se imparten en el Colegio se distribuirá al inicio de cada curso escolar conforme al Artículo 11 de la Orden de 2 de agosto por la que se regula la organización y funcionamiento del Centro (BOJA 30/08/2010). Horario general del Centro.

El horario extralectivo es el que comprende al anterior y posterior al horario lectivo. Durante el tiempo inmediatamente posterior a la finalización del horario lectivo (14:00h.), el alumnado deberá seguir siendo atendido de la forma que se explicita en el apartado 6.3. de nuestro R.O.F., a saber: “Criterios para el acompañamiento del alumnado a la salida del Colegio”.

En el mismo orden de cosas el alumnado quedará perfectamente atendido durante su permanencia en el Aula Matinal, en el Comedor, y durante las Actividades Extraescolares. Sus normas de funcionamiento de los servicios aparecen recogidas en el Apartado 4.4. de nuestro R.O.F., bajo el título “Normas de funcionamiento de los servicios de Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares”.

El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado las instalaciones del Colegio Mediterráneo para usos deportivos, lúdicos, etc, que no queden contemplados en las correspondientes Actividades Extraescolares, habrá que regirse por las Instrucciones de Ampliación de Horario que cada año nos llegan desde la Delegación Provincial.

13.2. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

En el caso de nuestro Centro el Plan de Apertura (Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares) se desarrolla en tiempo extraescolar y su contenido ya se ha presentado en el apartado correspondiente del R.O.F. (Apartado 4.4., antes citado), por lo que se obvia su inclusión en este apartado para evitar duplicidad.

14. Procedimientos de evaluación interna.

Para evaluar nuestro Colegio tomamos como referente el Art. 26 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010) sobre la *Autoevaluación*.

Tendremos en cuenta que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha establecido indicadores que facilitan a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica.

Igualmente valoraremos las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa en el curso escolar 2010-2011.

14.1.- Objetivo.

Realizaremos una autoevaluación de nuestro propio funcionamiento, de los programas que desarrollamos, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de nuestro alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

14.2.- Referentes.

Tomaremos como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro para realizar una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

14.3.- Proceso de realización.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, se coordinará en el ETCP y se estudiará a través de los Equipos de ciclo y que incluirá:

- ✓ Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- ✓ Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

14.5.- Equipo de autoevaluación.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se ha creado un equipo de evaluación que está integrado por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, es decir un representante del AMPA y otro del profesorado.

En su determinación se contemplan las siguientes cuestiones:

- ✓ Los aspectos que serán objeto de autoevaluación.
- ✓ Los indicadores de calidad para cada uno de los aspectos a evaluar.
- ✓ Las personas u órganos que deben intervenir en cada caso en la evaluación de los aspectos que se hayan fijado: órganos de coordinación docente o de gobierno, equipo directivo, personas responsables de la coordinación de planes, figuras o estructuras establecidas para la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa (delegados/as de clase, delegados/as de padres y madres, asociaciones de padres y madres, etc).
- ✓ La temporalización de las acciones, que tendrían que tener su reflejo en el horario individual del profesorado interviniente.
- ✓ Las actuaciones del equipo de evaluación para coordinar el proceso de autoevaluación.
 - Recuérdese que el equipo de evaluación se encuentra regulado en el art. 26.5 del Decreto 328/2010.
 - Por otro lado, el procedimiento para la designación de sus miembros deberá estar contenido en el reglamento de organización y funcionamiento, a cuyo apartado concreto nos remitimos (art. 24.1.g del Decreto 328/2010).
 - El equipo de evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 328/2010 atribuye al ETCP, a los equipos de ciclo, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar y al equipo directivo.
- ✓ La realización de la memoria de autoevaluación por parte del equipo de evaluación:
 - Determinación del procedimiento para la elaboración de la memoria.
 - Fijación de plazos
 - Determinación de responsables en el proceso.
 - Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

14.6.- Otros aspectos a considerar.

Entre otros aspectos a considerar en la evaluación interna tendremos en cuenta los factores clave para la mejora de los rendimientos escolares contemplados en el modelo de autoevaluación de la actuación prioritaria “La intervención de la inspección en los centros educativos y en las aulas desde factores clave que contribuyen a la mejora de los resultados escolares”, establecida en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa en el curso escolar 2010-2011:

1. La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.

- Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
- Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
- Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.

- Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), distinguiendo los contenidos que se consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- Criterios de evaluación y promoción.
- Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

- Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
- Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

5. La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

La autoevaluación no se agota en las cuestiones antes referidas. Existen otros ámbitos o dimensiones que pueden ser considerados en los procesos de autoevaluación. Entre ellos proponemos los siguientes:

- Grado de consecución de los objetivos propios del centro, determinados en el apartado a) del proyecto educativo.
- Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
 - Organización del aula.
 - Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc del centro.
 - Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.
 - Grado de coordinación del equipo docente.
 - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
- Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- Funcionamiento de los órganos colegiados.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, equipos de ciclo, equipo de orientación, equipos docentes, tutorías.
- Aprovechamiento de los recursos humanos.
- Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
- Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.

15. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del Centro y orientadas a favorecer el éxito escolar del alumnado.

15.1. Criterios para el agrupamiento del alumnado.

1. Inicialmente, y antes de la distribución, se procurará que el alumnado con n.e.e. diagnosticado por el E.O.E. y el que presente dificultades de aprendizaje, se distribuyan de forma equitativa entre el número de aulas totales del mismo nivel. Ej.: En caso de tres aulas:

	Aula A	Aula B	Aula C
Alumnos/as con N.E.E. diagnosticados.	= (igual)	= (igual)	= (igual)
Alumnos/as con dificultades de aprendizaje.	= (igual)	= (igual)	= (igual)

2. Ordenar al alumnado restante por orden alfabético y en 2 listas: una de alumnos y otra de alumnas.

Listas de alumnos: A, B, C ...
Listas de alumnas: A, B, C...

3. Distribuir el alumnado entre las tres o más aulas, de manera que existan el mismo número de alumnos que de alumnas.

4.-Conforme al mismo criterio, distribuir a los alumnos/as de nuevo ingreso, diferenciando procedencia.

	Aula A	Aula B	Aula C
Alumnos/as procedentes de la Residencia la Aduana.	= (igual)	= (igual)	= (igual)
Alumnos/as repetidores	= (igual)	= (igual)	= (igual)
Alumnos/as procedentes de otros lugares	= (igual)	= (igual)	= (igual)

Observaciones:

En caso de que con posterioridad a esta distribuciones viera la necesidad de cambiar un/a alumno/a concreto de un aula a otra (por conflictos, dificultades de adaptación al grupo...) esta se llevaría a cabo, tras el estudio del caso por los profesores/as del nivel, junto al Jefe de Estudios y los miembros del Equipo de Orientación.

15.2. Asignación de tutorías.

El criterio que debe primar, con carácter general, es que los grupos habrán de asignarse atendiendo a las necesidades de aprendizaje. En ningún caso las preferencias por un grupo podrán obstaculizar los criterios psicopedagógicos establecidos por el Colegio.

Los criterios que habrán de ser atendidos para asignar las tutorías serán los siguientes:

1. La asignación a los diferentes cursos, grupos de alumnos y áreas al profesorado dentro de cada nivel, ciclo o modalidad la realizará el Director del Centro en la primera quincena del mes de septiembre, atendiendo a criterios pedagógicos fijados por el Claustro del Profesorado, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje del alumnado.

2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquiera de los tres Ciclos de la Educación Primaria o del segundo Ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo Ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició. Ello será independiente de la categoría administrativa del profesorado: definitivos, interinos...

3. La asignación de los restantes cursos y grupos de alumnos, en caso de no existir acuerdo entre los maestros y maestras que opten a los mismos, la llevará a cabo el Director del Centro de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

a) Para ser tutor/a de cualquier nivel del 3er Ciclo de E. Primaria será prioritario acreditar conocimientos suficientes de informática para el manejo de los microordenadores del alumnado y de los equipos de aula (pizarra digital).

b) Miembros del Equipo Directivo que deberán impartir docencia, preferentemente, en el tercer o segundo Ciclo de la E. Primaria, con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros y maestras en los grupos de alumnos y alumnas del primer Ciclo.

c) Restantes maestros y maestras que se ordenarán aplicando masivamente los siguientes criterios.

- Mayor antigüedad como propietario definitivo en el Centro.
- En caso de empate, mayor antigüedad en el cuerpo como funcionario de carrera.
- De persistir el empate, menor número de registro personal o de orden de lista.

d) Los maestros que impartan Educación Física y Música lo harán preferentemente en aquellos Cursos y grupos cuyo tutor ostente un cargo como órgano unipersonal o realice tareas de coordinación docente. Una vez cubierto el horario de estos grupos se les encomendará la docencia en los restantes, comenzando por la de tercer Ciclo de forma descendente.

e) La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.

4. Deben primar la continuidad del profesorado con el mismo grupo-clase durante los dos años que dura cada Ciclo, independientemente de la condición administrativa del profesorado. Por tanto, la continuidad de un Ciclo al siguiente será optativa por parte del maestro o maestra, dependiendo siempre de las necesidades organizativas del Colegio.

5. Es fundamental la permanencia del profesorado tutor con el grupo-clase el mayor número de horas a la semana, pues así se conseguirán mayores logros educativos. El profesorado impartirá Áreas completas interviniendo el menor número posible de profesores y de profesoras en cada grupo-aula y nivel.

Las áreas serán impartidas a lo largo de la semana de manera proporcionada, intentando situar las materias instrumentales a primera hora de la jornada.

6. Como regla general insistiremos en garantizar que los/las tutores/as de 1er Ciclo de E. P. impartan todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas. Habrá que intentar siempre que el número máximo de profesores/as que intervengan en el mismo grupo sea de 4 personas (incluidos los/las maestros/as que impartan las Religiones).

7. De modo similar, intentaremos que los/las tutores/as de 2º Ciclo de E.P. impartan todas las áreas, excepto las que deban ser impartidas por especialistas y, en su caso, el área de Conocimiento del Medio o Educación Artística.

Así, perseguiremos como objetivo, que el número máximo de profesores/as que intervengan en el mismo grupo de 2º Ciclo sea de 5 personas incluidas los/las maestros/as que impartan las Religiones.

8. Igualmente, intentaremos que los/las tutores/as del 3er Ciclo de E.P. impartan, al menos dos áreas instrumentales (a estos efectos se considerará el área de Conocimiento del Medio).

9. El reparto citado hasta ahora en los criterios anteriores impedirá que en un grupo intervengan un número de maestros/as excesivo, que un área sea impartida por dos o más maestros/as (excepto el área de E. Artística), así como un/a maestro/a imparta un área para la que no tiene habilitación.

10. Se intentará, en la medida que la organización del Colegio lo permita que los/las tutores/as del 3er Ciclo de E.P. impartan, al menos, dos áreas instrumentales, considerándose a estos efectos, como tal, el área de Conocimiento del Medio.

11. El Directo será quien decidirá, en última instancia, en caso de conflicto, oídas todas partes, el grupo-clase y el horario que deberá cubrir cada miembro del Claustro del Profesorado.

16. Planes estratégicos.

En nuestro Centro funcionan se desarrollan actualmente los siguientes planes estratégicos:

- ✓ . **Plan escuela TIC 2.0**
- ✓ . **Plan de bilingüismo. Proyecto bilingüe de inglés.**
- ✓ . **Plan de apertura de los centros docentes.**

Nota.- Debido a su extensión, hemos elaborado los indicadores: el Plan escuela TIC 2.0 y el Plan de bilingüismo (Proyecto bilingüe de inglés) en documentos aparte.

A su vez, el Plan de apertura de los centros docentes, se encuentra en el ROF, en los indicadores 4.4. y en el 13.

17. Asignación de enseñanzas y criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.

17.1. Asignación de enseñanzas.

Las decisiones relacionadas con la asignación de enseñanzas ya han sido recogidas en sus correspondientes apartados:

- ✓ Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, aparecen reflejados en el apartado 14 de este Proyecto Educativo.
- ✓ La forma de atención a la diversidad del alumnado, está descrita en el apartado 7 del presente Proyecto.
- ✓ Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, han sido redactados en el punto 5 del Proyecto Educativo que tenemos entre manos.
- ✓ Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, han sido redactados en el punto 5 del Proyecto Educativos que tenemos entre manos.
- ✓ Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar ha quedado definido en el apartado 12 de este Proyecto Educativo.

17.2. Criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado de Educación Infantil

En referencia a la elaboración del horario lectivo del alumnado de E. Infantil, el Colegio Mediterráneo tendrá en cuenta el carácter integrado del currículo de esta etapa, conjugando estabilidad y flexibilidad.

Se destinarán tiempos tanto para experiencias conjuntas como individuales que deberán permitir la diversidad, respetando las necesidades y los ritmos de actividad, juego y descanso del alumnado.

El Colegio Mediterráneo se reserva la posibilidad de revisar y, en su caso, modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades que se vayan detectando y, sin alterar el horario lectivo semanal, que será siempre de veinticinco horas semanales.

Durante el periodo de adaptación, al inicio de la escolarización en el segundo ciclo de esta Etapa de E. Infantil, podrá modificarse el horario de permanencia en el Centro para aquellos niños y niñas que lo necesiten, conforme a lo redactado en el apartado correspondiente del Reglamento de Organización y Funcionamiento de nuestro Colegio.

En términos generales el horario destinado al desarrollo del currículo de esta Etapa no contemplará una distribución del tiempo por áreas de conocimientos, dado el carácter integrado del currículo, como así apuntábamos en el primer párrafo de este subapartado.

17.3. Criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado de Educación Primaria.

El horario lectivo semanal de cada curso será de veinticinco horas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media dedicadas al recreo.

En la regulación del horario semanal se tendrá en cuenta el carácter preferente de las áreas o materiales instrumentales de Lengua, Inglés y Matemáticas, contemplando, a su vez el área de Conocimiento del Medio con especial atención respecto a las áreas restantes.

El área de Educación para la Ciudadanía será incluida a partir del primer curso del tercer ciclo de esta Etapa de E. Primaria.

De manera similar a lo redactado para la Etapa de E. Infantil, el Colegio Mediterráneo podrá revisar y, en su caso, modificar los horarios en cualquier momento del curso respetando siempre el siguiente horario lectivo:

ÁREAS	<u>1er. Ciclo</u> Horas totales/ horas semanales de los dos cursos.	<u>2º Ciclo</u> Horas totales/ horas semanales de los dos cursos.	<u>3er. Ciclo</u> Horas totales/ horas semanales de los dos cursos.
Conocimiento del Medio	175 / 5	175 / 5	140 / 4
Educación Artística	105 / 3	105 / 3	105 / 3
Educación Física	105 / 3	105 / 3	105 / 3

Lengua	315 / 9	280 / 8	280 / 8
Inglés	105 / 3	140 / 4	140 / 4
Matemáticas	175 / 5	210 / 6	175 / 5
Religión Católica/Islámica	105 / 3	105 / 3	105 / 3
Educación para la Ciudadanía	--	--	50 / 1,5
TOTAL	1085 / 31	1120 / 32	1100 / 31,5

Este horario será completado hasta las 50 horas semanales ciclo, correspondiendo 25 horas por cada uno de los dos cursos que lo forman. Para ello, habrá de ser tenido en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua e Inglés, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, deberán recibir especial consideración en nuestro horario.

17.4. Criterios de elaboración del horario individual del profesorado.

En el Artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Centros (BOJA 30/08/2010) se recogen los siguientes criterios:

La jornada semanal del profesorado será de treinta y cinco horas, distribuidas de lunes a viernes.

De ellas, treinta son de obligada permanencia en el Colegio, de las cuales:

veinticinco se computarán como horario lectivo, dedicado a las siguientes actividades:

- ✓ Docencia directa.
- ✓ Actividades de refuerzo.
- ✓ Atención al alumnado en ausencia del profesorado o por necesidades organizativas internas del Colegio.
- ✓ Vigilancias de recreos.

- ✓ Actividades complementarias.
- ✓ Funciones directivas o de coordinación docente.
- ✓ Funciones de coordinación de planes estratégicos.
- ✓ Organización y funcionamiento de la biblioteca.
- ✓ Otras que puedan incorporarse en el futuro, previa aprobación por el Claustro.

Las cinco horas restantes, hasta completar las treinta de obligada permanencia en el Colegio, no se destinarán a horario lectivo y serán estructuradas de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones, destinándose a las siguientes actividades:

- ✓ Reuniones de los equipos de ciclos, del E.T.C.P. y de los equipos de ciclos con los departamentos del I.E.S. López Neyra.
- ✓ Actividades de tutoría, tutoría electrónica y coordinación con los equipos de orientación, para lo que se dedicará una hora semanal, preferentemente los lunes en horario de 16:00 a 17:00 horas.
- ✓ Cumplimentación de documentos académicos.
- ✓ Programación de actividades.
- ✓ Asistencia a las reuniones del Claustro y del Consejo Escolar.
- ✓ Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Asistencia a las reuniones de evaluación.
- ✓ Organización y funcionamiento de la biblioteca.
- ✓ Organización y mantenimiento del material educativo.
- ✓ Asistencia a actividades de formación reconocidas por la Consejería de Educación, hasta un máximo de 70 horas a lo largo de cada curso.
- ✓ Otras que puedan incorporarse en el futuro, previa aprobación por el Claustro.
- ✓ Una fracción del horario de obligada permanencia en el Colegio, tanto lectivo como no lectivo, podrá dedicarse a las funciones de coordinación del profesorado responsable de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se puedan llevar a cabo en el Centro.

Las cinco horas semanales que no son de obligada permanencia en el Colegio se dedicarán a:

- la preparación de actividades docentes, lectivas o no lectivas,
- al perfeccionamiento profesional y
- a los deberes inherentes a la función docente.

El profesorado mayor de 55 años ,a 31 de agosto ,reducirá su horario lectivo semanal, a partir de esa fecha, en dos horas. Tal reducción se hará en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo. Esas dos horas se dedicarán a las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el anterior apartado c), sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia (35 horas).